

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**A CORUÑA**

**ACTA de la Sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 26 de OCTUBRE DE 2001**

**ORDEN DEL DÍA** de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 26 de octubre de 2001, a las DOCE HORAS.

### ASUNTOS

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 11/01, celebrada el día 28 de septiembre de 2001.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la nº 15.300 a la nº 17099.

#### Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 3.- Aceptación de la delegación de la recaudación de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que gestiona el Consorcio de As Mariñas.
- 4.- Aceptación de la delegación de competencias en materia tributaria por los ayuntamientos de la provincia.
- 5.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de Precios Públicos que regirán para el ejercicio 2002.

#### Cooperación y Asistencia a Municipios

- 6.- Informe de la Diputación sobre el cambio de capitalidad del Ayuntamiento de Narón.
- 7.- Informe de la Diputación sobre el proyecto de Estatutos de la “Mancomunidad de Ayuntamientos de la Comarca de Compostela”.
- 8.- Aprobación del Plan de Temporales 2001, apartado de daños producidos en las carreteras provinciales.
- 9.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Biblioteca municipal de Narón” del Ayuntamiento de Narón, incluida en el POS 2000. Código 00.2100.0279.0
- 10.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Aceras en Ponte do Porto” del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el POS 2001 con el código 01.2100.0076.0

#### Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 11.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Piscina cubierta” del Ayto. de Carballo, incluida en la 1ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la

Diputación en el marco del Convenio Xunta-Diputación 1997-2001, para la reforma y construcción de instalaciones deportivas. Código 99.7450.0001.0

12.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Campo de fútbol Fontes Algueiras” del Ayto. de Corcubión, incluida en la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes 1998-2001. Código 98.3420.0027.0

13.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Piscina cubierta” del Ayto. de Melide incluida en la 2ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación en el marco del Convenio Xunta-Diputación 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas. Código 99.7450.0017.0

14.- Aprobación de la 7ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas.

#### Vías y Obras

15.- Aprobación Plan de Vías Provinciales 2001, 3ª Fase.

#### Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

16.- Proyecto reformado instalación protección civil de Arzúa.

17.- Subvención para los gastos correspondientes a la 39 edición de la Feria de Muestras del Noroeste.

18.- Relación de la 2ª fase del Plan XXI de obras y suministros.

19.- Formalización convenio administrativo proyecto uniones agrarias programa ECUAL.

20.- Convenio urbanización Polígono de Tambre.

21.- 1ª Relación del Plan XXI para el fomento del turismo de la naturaleza en la provincia de A Coruña.

22.- Pago subvención nominativa al Colegio de Sordos Ntra. Sra. del Rosario.

23.- Propuesta convenios de cooperación con los ayuntamientos de la provincia para la prestación, implantación y funcionamiento de los servicios sociales municipales, período julio 2001/diciembre 2003.

24.- Propuesta de convenios de entidades sociales: convenio con la entidad “Asfedro” de lucha contra la droga para rehabilitación del centro terapéutico de confurco.

25.- Convenio con la entidad “Remanso” para construcción de una residencia de la 3ª edad en A Coruña.

#### Cultura, Deportes y Juventud

26.- Convenio con el Ayuntamiento de Carballo para financiación del equipamiento de la piscina cubierta municipal.

27.- Ratificación de la integración de la Diputación de A Coruña en el Patronato del Museo do Pobo Galego, como Patrón Institucional y abono de las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001.

28.- Ratificación de la integración de la Diputación de A Coruña en la Fundación Galicia Europa como Miembro Asociado y abono de las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001.

#### Central - Actas

29.- Proposición de la Presidencia: Cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno de noviembre de 2001.

30.- Proposición de la Presidencia: Renuncia del Diputado Provincial D. Manuel Moscoso López. Toma de conocimiento y declaración de vacante.

31.- Proposición de la Presidencia: Renuncia del Diputado Provincial D. Jesús Villamor Calvo. Toma de conocimiento y declaración de vacante.

Proposición de la Presidencia. Renuncia del Diputado Provincial D. José Toja Parajó. Toma de conocimiento y declaración de vacante

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

## DIPUTACION PROVINCIAL

### A CORUÑA

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2001.**

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 26 de octubre de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**

#### **PRESIDE EL ILMO. SR.:**

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

#### **ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:**

DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERÍAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA	PSOE
DON MANUEL MOSCOSO LÓPEZ	PP
DON JOSÉ MOSQUERA MACEIRAS	PP
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE

DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DON JOSÉ TOJA PARAJÓ	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESUS VILLAMOR CALVO	PP

Se excusa la Sra. Santiago López.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sr. Presidente

Si les parece bien, antes de comenzar esta sesión tenemos un minuto de silencio por el fallecimiento de ese gran pintor, ese gran surrealista de nuestra época, Eugenio Granell.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 11/01, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 11/01, celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 15.300 A LA N° 17.099.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la n° 15.300 a la n° 17099.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE GESTIONA EL CONSORCIO DE AS MARIÑAS.**

#### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Muy brevemente, y además en función de esa brevedad también unificar con el punto nº 4 porque en realidad son prácticamente acuerdos similares, adelantar lo que ya dijimos en la Comisión cuando se inició este debate respecto de este nuevo ciclo que comienza ahora con la delegación de competencias en materia tributaria por parte de los ayuntamientos de la provincia, pues en ese debate en el que nosotros participamos y pudimos aportar nuestras ideas ya dijimos que naturalmente nosotros manteníamos una discrepancia de fondo que no afectaba tanto a la propuesta que hacía la Diputación sino a cómo nosotros entenderíamos la articulación de un sistema de tributación en el conjunto de los ayuntamientos. En cualquier caso, y en función también de lo que fue el resultado final, nosotros también adelantábamos que el BNG no iba, ni mucho menos, a impedir que se confirmaran estos acuerdos, y que una cosa era la discusión política y otra cosa la autonomía municipal, estamos ahora en una fase en la que los ayuntamientos tomaron libremente la decisión que consideraron más oportuna, y por lo tanto la posición del BNG va a ser la de abstención, pero entendiendo también que aquí se produjo un proceso normal, total y absolutamente, y que eso, en todo caso, no quiere decir que no pudiera haber ideas o alternativas al proceso que ahora se va a conformar, pero que de alguna manera parece que aún no es el momento de que se materialicen, en concreto queremos referirnos a la posibilidad de que en lugar del sistema que se va a confirmar a partir de la aprobación del día de hoy, pues por ejemplo la existencia de sistemas comarcalizados.

En cualquier caso, ya digo, nosotros queremos respetar la decisión libre y soberana que tomaron los ayuntamientos, y en ese sentido que se entienda nuestra posición de abstención, tanto en el punto nº 3, que afecta al consorcio de As Mariñas en un impuesto concreto, que es el de residuos sólidos, como a su conjunto al punto nº 4. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

El grupo socialista va a unificar también la intervención de los puntos 3 y 4, es decir, la delegación de la recaudación de la tasa por recogida de basura y de tratamiento de residuos sólidos del consorcio de As Mariñas, y la aceptación de las competencias en materia tributaria por los ayuntamientos de la provincia que así lo solicitaron a esta diputación.

Adelantar que en ambos puntos nuestro voto va a ser afirmativo, va a ser afirmativo, y estuvimos de acuerdo, así lo expusimos en su momento, cuando se trató de aprobar en este pleno el

convenio con los distintos ayuntamientos, porque nos gustaron las formas con que se llevó el tema y nos gusta el fondo de la ordenanza nº 5, a la cual me referiré a continuación.

En primer lugar, decir que vemos favorablemente que los municipios se agrupen en consorcio, como es el caso del consorcio de As Mariñas, para conseguir determinados fines, que lo que se va a conseguir con ello es dar un servicio mejor a los ciudadanos y por lo tanto un servicio mejor e incluso menos costoso. Y en segundo lugar, porque las competencias en materia tributaria que en este momento, si no me corrige el portavoz del grupo popular, tenemos en 79 más 4, 82 ayuntamientos, prácticamente estamos en la misma situación que en el ejercicio anterior, en el período pasado de diez años, y que no dudamos de que aquí la Diputación está cumpliendo una de las competencias claras y concretas que marca la ley de bases de régimen local, que es la asistencia técnica, económica y jurídica a los ayuntamientos, sobre todo a aquellos que tienen más dificultades para prestar servicios a sus ciudadanos.

El grupo socialista tuvo distintas iniciativas en los tres últimos ejercicios, y presentó distintas valoraciones con respecto a la ordenanza fiscal nº 5, que es la que trata en concreto de la recaudación, a lo que hay que unir, indudablemente, la gestión tributaria y también la inspección. En este caso, la forma llevada por el Sr. Erias, con dos reuniones monográficas con representantes de los distintos grupos que tienen representación en esta institución provincial, y sus visitas a determinadas comarcas, que en la de Betanzos tuve ocasión personalmente de participar, conseguimos, y digo conseguimos porque fue un hecho consensuado, como hay que hacer las cosas de cara al bien de los ayuntamientos y de los ciudadanos de la provincia, se consigue el abono del 5% en voluntaria, del 75% en ejecutiva, se produce un servicio que va a ser menos costoso para los ayuntamientos, se hacen once entregas a cuenta, con una adicional en el mes de diciembre, y luego la liquidación, como se venía haciendo, en los tres primeros meses del año que sigue, y el cálculo del porcentaje pasa del 75% al 80%. Y aquí el grupo socialista quiere instar al grupo de gobierno a que se mejore este porcentaje, a que se estudien posibles mejoras, sabemos que es un esfuerzo grande para la Diputación Provincial, pero tenemos que darnos cuenta de que la Diputación, como ayuntamiento de ayuntamientos, tiene que velar por ellos, y tiene que velar en este caso, desde el punto de vista económico porque todos sabemos, los municipalistas, los problemas que estamos teniendo en los ayuntamientos, sobre todo en aquellos más pequeños, cuando llega sobre todo el final de año.

El grupo socialista quiere insistir también, y quiere ratificarse en su intervención de la Comisión de que hay que seguir reforzando y tecnificando las distintas zonas comarcales de recaudación, y aquí, dentro de la casa, la nueva contribución debe ser a llegar a tener nuevas instalaciones, perfectamente modernas y concentradas para dar un servicio desde aquí lo más adecuado posible. Por estos motivos, y porque el servicio, entendemos, que va a seguir mejorando, y así va a repercutir en bien de todos los ciudadanos que comportan la provincia de A Coruña, en el punto 3 y en el punto 4, como anuncié al principio de la intervención, nuestro voto va a ser afirmativo. Muchas gracias.



Sr. Erias Rey

En este punto, en primer lugar, lo que quiero es agradecer la confianza de todos los ayuntamientos para que la Diputación Provincial les preste a lo largo de diez años un servicio que creemos que es importantísimo para todos los vecinos de la provincia de La Coruña, no sólo para los ayuntamientos, sino también para los vecinos. En esto la Diputación ha hecho un gran esfuerzo, pero no cabe ninguna duda de que sin el apoyo de los ayuntamientos podríamos estar ahora en una situación diferente. Afortunadamente, los municipios a los cuales se les presentó la propuesta que vamos a desarrollar para los próximos diez años, han estimado que era una propuesta que, aunque mejorable, como todas las cosas, y en este sentido le digo al Sr. Lagares que él sabe bien que hemos intentado desarrollar un consenso pero que también la Diputación tiene que, responsablemente, asumir hasta dónde puede llegar, y no entramos en un regateo, estamos viendo qué era lo que podíamos hacer, esto fue lo que ofrecimos, y no quepa ninguna duda a los Sres. Diputados que si es posible intentaremos mejorar los temas que él nos plantea. Pero de todos modos, lo que sí hay que intentar recalcar hoy, que se trae aquí a aprobación, es que se le ha dejado libertad a todos los ayuntamientos para que decidieran lo que estimaban más oportuno, el convenio vencía y desde la libertad optaron por continuar con la Diputación. Probablemente, otros grupos políticos tengan otra idea de cómo hay que hacer las cosas, pero los que son responsables en nuestra provincia han decidido que lo que la Diputación les presentaba era adecuado. Es más, incluso, como bien dice el Sr. Lagares, en el tema de lo que es el consorcio del área metropolitana de La Coruña optaron también libremente por que fuera la Diputación quien les prestara ese servicio, y saben bien los que participan en este tipo de temas que había otras empresas que podían prestar el servicio. Si optan responsablemente por esto es porque en principio la Diputación también está ofreciendo unos servicios de calidad a un precio razonable y con unas exigencias que yo creo que... ¿que pueden mejorarse? bueno, pero que en todo caso estamos haciendo un gran esfuerzo. Por eso reitero el agradecimiento a los dos grupos por las palabras.

En todo caso, digo que si optamos por este camino era el que responsablemente la Diputación podía hacer y creo que también se abre una puerta para que reforcemos en su día los servicios comarcales, y para que al mismo tiempo también hagamos un esfuerzo presupuestario. Pero reiterando este agradecimiento, también queremos hacerlo extensivo a todos los ayuntamientos y a sus corporaciones, y esperamos no defraudar en las esperanzas puestas. Muchas gracias.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)  
Votan en contra: Ninguno  
Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Acceptar la delegación, por el Consorcio de As Mariñas, de la recaudación de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que gestiona dicha entidad, en los términos siguientes:

1. Recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes a la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, a excepción de aquellas cuotas que se recauden conjuntamente con la tasa por suministro de agua por medio de las empresas suministradoras.

2. Recaudación ejecutiva de todas las deudas correspondientes a la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que no sean ingresadas en período voluntario.

El marco de desarrollo de la delegación será el mismo que para los Ayuntamientos, es decir, las Bases para la Prestación de Servicios Tributarios a los Ayuntamientos de la Provincia aprobadas por la Diputación en sesión celebrada en fecha 29/06/01, aunque dejando sin efecto, debido a la naturaleza misma del Consorcio, el apartado 1º de la Base Tercera (Contenido Mínimo) y sustituyendo los términos "Ayuntamiento" y "Ayuntamientos" por "Consorcio de As Mariñas".

También se dejará sin efecto, por razones de premura de plazos, lo dispuesto en la Novena de dichas Bases respecto de la tramitación de los acuerdos de delegación y aceptación. Ambos acuerdos se publicarán simultáneamente en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de un mes para la presentación de alegaciones al respecto. De no presentarse ninguna, la delegación se entenderá automáticamente aceptada, y entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 2002.

#### **4.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.**

##### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

##### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1º) Aceptar la delegación de competencias en materia de gestión, inspección y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público de carácter municipal que ha sido acordada en el marco de las Bases para la Prestación de Servicios Tributarios a los Ayuntamientos de la Provincia, aprobadas por esta Corporación en sesión celebrada el pasado día 29 de junio, por los Ayuntamientos de ABEGONDO, ARANGA, ARES, ARTEIXO, ARZÚA, A BAÑA, BERGONDO, BETANZOS, BOIMORTO, BOQUEIXÓN, BRIÓN, CABANA DE BERGANTIÑOS, CABANAS, CAMARIÑAS, A CAPELA, CARIÑO, CARNOTA, CARRAL, CEDEIRA, CEE, CERCEDA, CERDIDO, CESURAS, COIRÓS, CORCUBIÓN, CULLEREDO, CURTIS, DODRO, DUMBRÍA, FENE, FISTERRA, FRADES, IRIXOA, A LARACHA, LAXE, LOUSAME, MALPICA DE BERGANTIÑOS, MAÑÓN, MAZARICOS, MELIDE, MESÍA, MIÑO, MOECHE, MONFERO, MUROS, MUXÍA, NEDA, NEGREIRA, ORDES, OROSO, ORTIGUEIRA, OUTES, OZA DOS RÍOS, PADERNE, PADRÓN, O PINO, PONTECESO, PONTEDEUME, PORTO DO SON, RIBEIRA, ROIS, SADA, SAN SADURNIÑO, SANTA COMBRA, SANTISO, SOBRADO, AS SOMOZAS, TEO, TOQUES, TORDOIA, TOURO, TRAZO, VAL DO DUBRA, VALDOVIÑO, VEDRA, VILARMAIOR, VILASANTAR, VIMIANZO y ZAS. Estas delegaciones se aceptan a expensas de que los correspondientes acuerdos municipales sean definitivos, y entrarán en vigor el día 1 de enero de 2002.

2º) Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

## **5.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO 2002.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Yo estoy revisando estos días el acta del debate que tuvimos hace justamente un año sobre este mismo tema, aunque en una situación un poco diferente porque lo que hoy viene aquí digamos que trae otras decisiones complementarias, pero en cualquier caso sobre el trasfondo de este tema que, de alguna forma, afecta al debate, a nuestro juicio, por lo menos es nuestra opinión, al debate sobre las tasas y las ordenanzas fiscales, afecta a un debate que va mucho más allá, y como nosotros adelantáramos el año pasado, se resume en la capacidad financiera que tiene esta diputación, y sobre todo en el papel que tenemos que jugar en el entramado institucional que existe. Aunque la propuesta que viene hoy aquí parece más una propuesta de carácter técnico, porque se trata de alguna forma de la aplicación del IPC a algunas tasas, en la modificación de otras, y de la adaptación de su conjunto a la nueva moneda que va a ser obligatoria, al euro, hay, y yo creo que sería bueno no ocultarlo, hay un debate de fondo que no se está dando, y que de alguna forma, como decía antes, se resumía y se dio, yo creo que de una manera bastante profunda, que no voy a reproducir hoy aquí porque no tiene mucho sentido, pero que se daba hace ahora justamente un año.

Por un lado, yo creo que en esta casa todos y todas somos conscientes de que la capacidad recaudatoria que tiene esta diputación, al contrario de lo que pasa en muchísimos ayuntamientos en los que tenemos un debate sobre todo lo que va a ser la política de tasas y precios públicos porque constituyen un apartado importante dentro de lo que son las haciendas municipales, decía yo que lo que se está viendo aquí y yo creo que se nos aparece siempre como un espejo cada vez que discutimos este tema todos los años es lo exiguo que representa este capítulo dentro de los presupuestos de la Diputación de A Coruña. Es un dato quizás fundamental para entender después el propio funcionamiento de la institución, pero sigo poniendo encima de la mesa la cierta irracionalidad que hay en que una institución que maneja unos presupuestos tan grandes como son los de esta casa, después en lo que es la distribución presupuestaria en el capítulo de ingresos las tasas y precios públicos supongan un volumen tan pequeño dentro de su presupuesto, y que es indicativo de que somos, como denominaba yo el año pasado, una institución, en cierta manera, subsidiada. Eso no sé si es bueno o es malo, pero lo que es evidente es que parece que no es muy normal cuando el camino que se está trazando desde el municipalismo, al que aludía antes el compañero Lagares, pues parece que los tiros van por otro lado, es decir, que se está buscando una mayor fiscalidad, una mayor capacidad, y una cierta autonomía financiera que también, al final, es mayor autonomía política por parte de las instituciones.

En cualquier caso, sin reproducir lo que ya decíamos, yo quería recordar aquí que nosotros el pasado año hicimos una especial insistencia, que seguimos manteniendo, sobre la necesidad de modificación en concreto de la ordenanza fiscal general, y que aludiendo principalmente a un tema que tiene que ver con los dos puntos que acabamos de aprobar hace un momento, que no quise intervenir en ellos, pero no porque no tuviera una opinión diferente, sino porque eso ya lo dejamos claro en su momento y que se refería concretamente al tema de la promoción de los servicios recaudatorios a nivel comarcal. Este tema salió en el debate que tuvimos en esas diferentes reuniones, en las que discutimos esta cuestión, yo sé que hay un compromiso, por lo menos verbal, por parte del equipo de gobierno de que se va a prestar especial atención, pero nosotros queremos aprovechar también esta intervención para decir que esperamos que esos compromisos verbales se concreten en una mayor atención en cuanto a medios humanos y técnicos para que consigamos que efectivamente la descentralización sea una realidad, y sobre todo que los ciudadanos y ciudadanas, que van a ser a fin de cuentas los que van a tener que echar mano cuando tengan problemas con sus recibos, etc., etc. de toda esta gran maquinaria que ponemos a su disposición no tengan por qué verse en la dialéctica que se ven a veces de por un problema de un bastidor, de un tractor, etc., etc., tener que trasladarse a las oficinas centrales del servicio de recaudación en esta ciudad, en la ciudad de A Coruña.

Por lo tanto, yo espero que se materialice ese compromiso verbal en algo más concreto, ya de cara al futuro, una vez que a partir del año 2002 se ponga a funcionar los convenios que hace un momento se acaban de aprobar.

Por otro lado, había un debate que sigue aquí y que se solventa con una aplicación de la subida del IPC pero que no se va al problema concreto, que era efectivamente la situación de los centros que dependen aún de esta diputación, fundamentalmente de los que son de asistencia social, para los que únicamente lo que se hace también es pedir esa aplicación del IPC.

Y finalmente, un tema nuclear, bajo nuestro punto de vista, que sí es un tema de trascendental importancia política que es la contestación a la pregunta del millón: ¿después del IAE, qué?. Ése es uno de los grandes problemas, el año pasado debatíamos aquí este tema con mayor insistencia, y yo ya veo que el Sr. presidente de la Comisión, el Sr. Erias, debe saber lo que hay después del IAE, ¿no?, pero en cualquier caso yo llevo seis años esperando, hace seis años que está gobernando el partido popular en el gobierno del estado, -o cinco años-, y yo sé que era una de las promesas electorales, no sólo le dio grandes votos, que para ellos supongo que será muy importante, sino que, -y para mí también es importante-, centró las expectativas de muchos sectores que naturalmente están siendo afectados por un impuesto que es, bajo nuestro punto de vista, irracional. Y por lo tanto, claro, cinco años esperando a que se materialice por lo menos una salida, yo ya sé que una propuesta a lo mejor es mucho más complicado, el Sr. presidente de la Comisión nos adelantó el otro día que parece ser que se está trabajando en esta línea, pero claro, yo quiero decir que el recargo, nada más que lo que supone el recargo de la Diputación sobre el impuesto de actividades económicas en los ayuntamientos de la provincia es una cifra bastante sustancial, bastante importante. Y por lo tanto, yo creo que no estamos hablando de cuestiones sin importancia, sino de cuestiones justamente con muchísima importancia. Ya sé que a quien le compete dar una solución a esto es al gobierno del estado, pero yo me siento, como parte de esta corporación, preocupado, afectado, no solamente por la parte que nos corresponde, por ese ingreso que supone el IAE, porque no es solamente eso, a mí no es que me preocupe la compensación al recargo que estamos aplicando, recargo con el cual nosotros además, -y aprovecho para decirlo-, estamos total y absolutamente en contra, sino al trasfondo del problema, a cómo está afectando a millones de personas que están tributando con unos parámetros que nosotros siempre consideramos irracionales. Entonces, aparte de esperar a ver qué hace el gobierno del estado, yo creo que es bueno que nosotros activemos como parte en todo este entramado institucional, que activemos una búsqueda de soluciones, si se está negociando a través de la Federación española, o gallega, o como sea, yo creo que sería bueno también que nosotros desde aquí activemos la necesidad de una solución lo más urgente posible.

En resumen, y concretando, creo que convertimos en un debate técnico, que es el tema éste de las ordenanzas reguladoras de precios públicos y de tasas, pues lo convertimos en un debate técnico, cuando yo creo que es un debate que debería ir muchísimo más allá porque afecta a la propia virtualidad y al propio funcionamiento por parte de la Diputación.

En este sentido, nosotros vamos a mantener el mismo posicionamiento que mantuvimos el año pasado, que es un voto negativo, pero no tanto por la solución técnica que se le busca sino porque lo que estamos haciendo es obviando y ocultando un problema que, más tarde o más

temprano se nos va a plantear, ya digo, porque afecta, naturalmente, a lo que es la propia tributación en esta casa. Entonces, en ese sentido concreto nuestro posicionamiento de voto negativo porque es un debate sesgado, es un debate incompleto, y lo que estamos es escondiendo la cabeza sobre una cuestión transcendental que no estamos debatiendo. Muchas gracias.

### Sr. Lagares Pérez

El grupo socialista entiende que es un debate importante el de las ordenanzas fiscales, sin duda las tasas y los precios públicos, la apelación al crédito y los ingresos patrimoniales son lo único que tiene de autonomía presupuestaria esta diputación. Es decir, repetir que la Diputación de A Coruña, como las otras diputaciones, dependen fundamentalmente de las transferencias corrientes y de capital que recibimos tanto del estado como de la Comunidad Autónoma, y en el segundo caso en neta minoría.

Pero lo que nos trae aquí hoy, indudablemente, es hablar en este caso de las ordenanzas que se van a regir para el año 2001. Y nosotros queremos destacar las novedades que se presentan, y lo incierto que puede ser el inicio del ejercicio 2002 con la llegada del euro. Es la primera vez que dejamos de hacer las ordenanzas fiscales las instituciones, en este caso la Diputación, con la peseta, para confluir con la moneda de la unión europea, que es el euro; va a ser una novedad; es importante que la Diputación siga haciendo esfuerzos, tanto internos como externos, de cara a dar ejemplos de cómo hay que hacer esta entrada, desde el punto de vista técnico, tanto en la contabilidad como en los distintos aspectos, insisto, tanto dentro como de cara a los ayuntamientos, nos consta que algo se está haciendo, e insistimos que esto tiene que incrementarse lo más posible para que el día 1 de enero estemos en perfectas condiciones de estar adaptados a una nueva moneda.

Y ya concretando las ordenanzas fiscales, no me voy a referir a la nº 5, que ya lo hice en mi primera intervención, hizo el grupo socialista su valoración, pero sí al resto de las ordenanzas muy brevemente. En primer lugar, decir que se modifican en el articulado la ordenanza fiscal general, la ordenanza nº 2, referida al Boletín Oficial de la Provincia, también en dos artículos, la ordenanza nº 4, que hace referencia al Polígono Industrial de Sabón, la nº 8, de vía provinciales, y como decía, la nº 5, que hace una referencia a su totalidad. Y que por regla general se produce un incremento, en las que se incrementan, que no son todas ellas, del 4%. Y aquí el grupo socialista quiere hacer una reflexión, que posiblemente no sea el foro idóneo: este 4% se toma de la inflación interanual entre el período abril 2000-abril 2001, yo creo que esta nota es un suspenso para el gobierno central, este 4% rompe las previsiones que marcó con la pauta que tenía en los presupuestos generales del estado el gobierno, que sustenta a nivel de estado el Partido Popular, y bajo el punto de vista del grupo provincial socialista esto es un suspenso en la inflación para el Partido Popular.

En segundo lugar, insistir que hay algunos impuestos, como es el impuesto de actividades económicas, que se va a mantener en el mismo criterio, recordar que en su momento, cuando el

grupo socialista tuvo responsabilidades de gobierno se bajó al 25%, a lo largo de varios años insistimos en el debate de las ordenanzas fiscales de que se tuviera en cuenta una pequeña bajada, y está situado en este momento en el 20%, cosa que agradecemos.

Y cómo no, hablar de la posible problemática de la supresión del IAE. Nosotros esperamos que los órganos municipalistas, tanto a nivel gallego, la FEGAMP, como a nivel estatal, la FEMP, que hagan una negociación concreta, y correcta, en el momento que se produzca. Es necesario, si se cumple lo que dijo el actual presidente del gobierno en la anterior campaña electoral de las elecciones generales, que se va a suprimir el impuesto de actividades económicas, todos esperamos que tengamos un impuesto sustitutivo, sino los ayuntamientos, y sobre todo algunos que tienen unos ingresos importantes, como es el ayuntamiento de A Coruña, por poner un ejemplo, irían automáticamente a la bancarrota en la política de ingresos. Por lo tanto, sí esperamos la responsabilidad, en este caso desde el punto de vista de la supresión del impuesto de actividades económicas, si se llega a producir, y con respecto a las ordenanzas fiscales, nuestro voto va a ser igual que fue en el ejercicio anterior, va a ser un voto favorable. Nada más y muchas gracias.

Sr. Erias Rey

En todo caso, decir dos cuestiones. La verdad es que creo que el punto 5 dice: “modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos que regirán el ejercicio 2002”, podemos hacer referencia, como anunciaba el señor portavoz del Bloque Nacionalista Galego, a toda la filosofía que hay detrás, a toda la capacidad que los organismos provinciales tenemos, o que los ayuntamientos tienen, o las dificultades financieras, que a todos nos gustaría tener más recursos para luego poder desarrollar más gasto público; pero lo que sí es verdad es que aquí lo único que hemos hecho con estas ordenanzas ha sido, aplicando la normativa vigente, revisar y actualizar de una manera muy prudente aquellas que creíamos que era necesario hacerlo, e indiciándolo con el IPC, no se ha hecho ninguna otra cosa, y el resto de ellas se han adecuado a lo que supone la entrada en vigor de la nueva moneda a partir del 1 de enero de 2001.

Esta corporación, desde luego yo creo que ha dado un gran avance en cuanto a compromiso municipalista, y ha dado un gran avance en cuanto a apuesta por la generación de riqueza y empleo, apoyando a los pequeños y medianos empresarios, igual que el Partido Popular, en otros ámbitos, lo viene haciendo. Y quiero decir que hemos reducido el recargo provincial cinco puntos, pero nos parecía que en estos momentos, dado que se está en proceso de negociación, dado que todos ustedes saben que, a diferencia de otros grupos políticos, que hacían promesas para no cumplirlas, la reputación y credibilidad del gobierno de España viene dada en que no sólo promete, sino que también cumple. Y como cumple, yo no tengo duda ninguna de que a los colectivos afectados se les va a suprimir el IAE, no podemos decir si se va a cambiar por otra figura tributaria, si es que van a recibir algún tipo de compensación de otra forma. No tengo duda ninguna de que lo que no sería responsable en estos momentos por nuestra parte sería continuar actuando

sobre unas recaudaciones que están ahí, y que pueden ser un indicador a la hora de lo que vayamos a recibir en el futuro, y bueno, actuar sobre esto creo que no sería la mejor manera de trabajar.

Por eso insisto que, evidentemente, las tasas y los precios públicos pues representan lo que representan en los presupuestos, de todas las corporaciones, no en los de La Coruña, en los de todas las corporaciones de España, y me remito a cualquier ejemplo que pueda tener usted para testar que lo que digo no es correcto. Lo que sí también es verdad es que dentro de la responsabilidad de cada administración, y dentro de la capacidad normativa, pues habrá nuevas oportunidades, y habrá, incluso se están anunciando estos días que se va a descentralizar más el gasto público, es decir, que las corporaciones locales van a pasar de ese 12%, 13%, que en estos momentos gestionan, hasta probablemente niveles del 20%, 25%; ¿esto qué va a suponer? pues que también va a tener que asumirse nueva capacidad para poder exigirle a los vecinos, exigirle desde esas corporaciones nuevos tributos y nuevos precios públicos y nuevas tasas. Pero en todo caso, con la normativa vigente, y en el momento en el que estamos, lo que nos corresponde es hablar de la revisión de las ordenanzas fiscales para poder elaborar tentativamente el proyecto de presupuesto del año que viene. Repito, no lo hemos hecho en otro sentido que de modificar, indiciando con el índice de precios, aquellas que creíamos que era necesario hacerlo; en el resto, lo hemos dejado como está, y hemos adaptado a la legalidad lo que supone la entrada en la nueva moneda.

Anunciarles, porque el Sr. Lagares lo decía, y creo que lo decía con muy buen criterio, que el tema de la introducción de la nueva moneda nos exige a todos un esfuerzo, y en ese esfuerzo la Diputación Provincial ha constituido una comisión a través de todos los servicios afectados, que está trabajando tanto interna como externamente, hemos tenido ya varias reuniones, tenemos documentos base que se van a pasar a todos y cada uno de los servicios, y el día 31, que es el próximo miércoles, vamos a tener ya de las últimas reuniones. A partir de ahí, lo que estaba previsto era elaborar un documento para la propia casa y para los servicios para que sirviera de guía, lo que supone de adaptación en cada una de las dependencias, y también para los ayuntamientos, es decir, nosotros vamos a intentar, aparte de estar a disposición, que siempre nuestro servicio es para cualquier dificultad, pero también dar un documento base que sirva para vera aquellos puntos en los cuales va a ser necesario tomar decisiones que hagan básicamente que la nueva moneda actúe neutralmente, es decir, que por el hecho de que exista este nuevo equivalente general no se produzca ningún tipo de distorsión, la neutralidad va a estar garantizada y los procedimientos son los que la normativa legal nos exige, y lo que pasa es que en algunos casos no cabe ninguna duda de que hay que sentarse y reflexionar y ver cómo nos afecta. Esto está muy avanzado, y repito que el día 31 de octubre tendremos ya ese borrador que será un poco las conclusiones definitivas. Entonces, creo que está bien preocuparse, pero que sepan que también nosotros estamos ocupados en dar esas respuestas.

(Sale el Sr. González Garcés)



Y creo que nada más, creo que podemos continuar hablando de lo que queramos, podemos pasar hablando diez, quince minutos diciendo argumentos sobre filosofía, pero no se trata de filosofía; aquí se trata de modificar las ordenanzas, nosotros hemos seguido el procedimiento, estrictamente técnico, no le hemos aplicado ninguna valoración política, decir que tenemos el mismo compromiso que ustedes en reducir, en la medida de lo posible, la fiscalidad, porque, Sr. Rodríguez Doval, usted que está hablando de muchas cosas, mire, le voy a anunciar otra cosa que la Diputación de La Coruña va a hacer próximamente, vamos a hacer unas jornadas para intentar estudiar el impacto de la posible fiscalidad sobre las empresas de telecomunicaciones y las empresas de energías renovables, porque esto probablemente sea un camino a avanzar dentro de las capacidades normativas que los entes locales puedan tener, pero claro, lo que no podemos empezar es a establecer aquellos tributos en los cuales no tenemos competencias, aquellos asuntos en los cuales no se nos ha delegado presencia, simplemente con el ánimo de aquí debatir sobre la filosofía; yo aquí vengo a debatir sobre la filosofía que haya que debatir, pero lo que tengo muy claro es la responsabilidad que tengo que desarrollar. En estos momentos lo que hay que aprobar son las ordenanzas fiscales, y le vuelvo a reiterar que no hay ningún argumento en donde no se vea que este equipo de gobierno y su presidente ha reducido el recargo provincial sobre el IAE, prudentemente no le hemos tocado, porque también queremos dar un signo de responsabilidad por posibles afectados, caso de que se utilizaran como indicador la recaudación que tienen los organismos, en este caso, locales.

Y en segundo lugar, le vuelvo a decir que no tenemos ningún empeño en continuar aumentando la presión tributaria; lo que queremos es ser más eficientes: con los mismos ingresos procurar hacer más cosas y mejor. Y en este sentido es cómo está trabajando esta corporación. Muchas gracias.

#### Sr. Rodríguez Doval

Muy breve. A mí me alegra la intervención del Sr. Erias porque ratificó en cierta manera lo que dije yo. Ya sé que lo que se está haciendo aquí es justamente lo que se está haciendo, es decir, la aplicación de un criterio con carácter más técnico que otra cosa, y precisamente eso es lo que nosotros estamos criticando como grupo político. Yo, desde que ustedes están gobernando en esta casa, nunca asistí a un debate donde se planteara encima de la mesa el tema de fondo, y usted está adelantando cosas que además chocan con lo que no está haciendo esta diputación, porque usted me dice que la previsión es que los ayuntamientos asuman nuevas responsabilidades y tal, y a esta diputación como le llueve de arriba todo, no asume...-¡claro!-..., aquí para lo que nos conviene somos una institución local, pero usted sabe que cualquier comparación entre esto y un ayuntamiento, vamos, es absoluta coincidencia, entre otras cosas porque aquí nosotros no tenemos que vernos todos los días con los problemas, nosotros gestionamos, pero gestionamos en sentido de puente, de lo que nos viene del estado hacia los ayuntamientos, etc., etc., y así es muy bonito gobernar, pero cuando hay que torear después al de abajo..., en lo que nosotros denominamos autonomía financiera, encontrarse con los problemas..., eso es otra historia, es otra historia, cuando

tienes un servicio de recogida de basura que te cuesta tanto, y que recaudas tan poco, y tienes que ver lo que hace; pero aquí no tenemos que hacer eso, porque como no mantenemos nada..., mantenemos las institución, pero no mantenemos servicios concretos. Y que conste que eso no es una crítica; esto yo creo que es una reflexión que está haciendo muchísima gente, e hizo mucha gente que no tiene nada que ver con el BNG respecto al tema de las diputaciones, y yo lamento tener que hablar de este tema muchísimas veces, pero es un problema. Ustedes, desde que están gobernando, ese tema de debate de fondo no lo dimos nunca aquí, es fabuloso todos los años venir aquí, aplicar el IPC, y ahora adaptarlo al euro, ¿y qué más?, y ¿cuál es el debate de fondo respecto del tema impositivo en esta diputación, si como usted sabe, también en ese capítulo, todo parecido, el programa, en concreto, de lo que nosotros recaudamos por tasas y precios públicos en esta diputación, en porcentajes, no tiene nada que ver con lo que recauda un ayuntamiento?. Entonces yo digo que ese debate es un debate que está por dar, y que quizás el hecho de ser una institución que estamos continuamente recibiendo dinero del exterior, y por lo tanto podemos funcionar casi, casi, de una manera automática, está ocultando ese debate, y yo creo que ese debate hay que darlo, porque no aspiraremos nosotros aquí a ser, en un momento en que todo el mundo está defendiendo la autonomía, la capacidad, la responsabilidad, en seguir siendo “per secula seculorum” una institución financiada. Supongo que no aspiraremos a eso, cuanto menos, nosotros no aspiramos. Y no es un problema de desaparición de las diputaciones; es un problema de adaptación al sentido común en pleno siglo XXI.

Desde ese punto de vista, nosotros justamente lo que lamentamos es que nada más que venga eso, ya sabemos que aquí lo que viene es lo que viene: la aplicación del 4%, que yo ya no quiero entrar ahí, y después la adaptación al euro. Y por cierto, termino en una cosa, aunque nosotros no fuimos los aludidos, sobre promesas electorales cumplidas o incumplidas, en este caso concreto por lo que me toca a mí, como afectado y como preocupado, en el caso del IAE ustedes incumplieron, cuanto menos, en los cinco años que llevan gobernando en el gobierno del estado. Y eso es evidente, y la gente se estará preguntando ¿después del IAE, qué?, que es la pregunta con la que empezaba yo. Y de momento no se sabe. Ése es el gran debate que hay aquí. Yo ya sé que ustedes le estarán buscando una solución a esto, quiero pensar que le están buscando una solución, incluso pienso que le están buscando una solución. Pero cinco años también es un período para que mucha gente, que es la que está tributando de esa manera irracional, siga esperando a que se le busque la solución a eso, en cinco años bien se le puede dar una solución. Nada más.

Sr. Erias Rey

Muy brevemente, porque realmente creo que hay que estar actualizado en los datos, y si no se está, pues estamos debatiendo contra una pared y no se sabe lo que se puede rebotear. Mire, la supresión del IAE se introdujo en la campaña del 96, por lo tanto no hace cinco años; hace un año y pico; perdón, perdón, en la campaña del 99, en la segunda legislatura del Partido Popular, en la primera no estaba la supresión del IAE, por lo tanto no hay promesas incumplidas, pero lo que yo quiero decirle con el tema de la información es que las diputaciones provinciales son lo que son, a su

pesar, probablemente, igual que la sociedad quiere lo que quiere, a su pesar, probablemente, y yo, lo que traduzco de sus palabras, y seguro que tiene usted que padecer, igual que yo, lo que las palabras significan, pero cuando usted está hablando de que no hay un debate dentro de las instituciones sobre qué es lo que hay que hacer, usted probablemente quisiera un debate dentro de cada institución, y que cada institución fuera soberana, y que cada parroquia y cada no sé cuántos hiciera..., pues mire, yo creo que ése no es el modelo del siglo XXI; en el siglo XXI las instituciones tienen un papel de coordinación, las diputaciones tienen que asumir un papel también de prestadoras de servicios y de facilitadoras de inversiones en donde los que no tienen el tamaño adecuado no pueden desarrollarlo convenientemente, o los que no piensan en tener otra forma organizativa para hacerlo, pues no pueden llegar. Y entonces yo, insisto, todos estos debates de filosofías creo que hay que darlos en la Comunidad Autónoma, o en su caso, en el Parlamento español. Aquí en esta diputación tenemos una normativa, mientras que ésta no cambie estamos trabajando responsablemente por convertir en lo más eficiente los servicios que prestamos, y proporcionar el mayor número de infraestructuras, respetando la autonomía local, y dándole el mayor protagonismo a los ayuntamientos, y todos estamos, creo que aquí hay una feliz coincidencia en que cuanto más suficiencia financiera exista, pues mayor autonomía política, claro, pero es que esto estamos en el terreno de los principios, me alegro que esos principios coincidan con los nuestros en este tema. En lo demás, yo creo que esos planteamientos divergen absolutamente de la realidad de por dónde tienen que ir las instituciones, y de lo que estamos haciendo en esta casa. Y no me tache usted exclusivamente de estar aplicando una técnica a la hora de desarrollar el punto que hoy traemos aquí. ¿Qué filosofía le quería introducir usted? ¿Usted quería introducir más impuestos?. Usted está hablando de una tasa de recogida de basuras que los ayuntamientos no sé qué... ¿pero qué está haciendo esta diputación? Anticiparle a los ayuntamientos según las ordenanzas que va a cobrar al año siguiente? Usted no diga nada de eso, porque si acaso es mucho mejor que los ayuntamientos no lo sepan; pero los ayuntamientos lo saben, y por eso a los ayuntamientos les parece bueno que la Diputación Provincial les preste los servicios, ¡claro que les parece bueno!, a pesar de que usted tenga otro punto de vista, pero afortunadamente los electores son los que deciden quiénes lo tenemos que hacer. Y yo, la verdad, tengo que señalarle que en este punto, en este punto, las ordenanzas fiscales que se traen a aprobación son unas ordenanzas fiscales prudentes, unas ordenanzas que no pretenden aumentar la presión tributaria, sino que simplemente se adaptan en aquellos aspectos que es necesaria su adaptación, y que después, dentro de otras instancias se debatirá qué es lo que tiene que pasar con el IAE, y nosotros también, como institución local, haremos valer un punto de vista que no es otro que el que los ayuntamientos tengan mayor capacidad de gasto pero que también tengan más ingresos, porque si asumen más competencias, lógicamente tienen que disponer de más autonomía financiera. Pero eso es otra cosa; eso no es ni el punto que traemos hoy aquí ni tampoco es que esta corporación quiera pasar por encima de los temas.

Y le repito que lamento que sólo coincidiéramos en ese principio general, que me gustaría que hicieran un esfuerzo de adaptación a la realidad. Muchas gracias.

## VOTACIÓN

Votan a favor: 26 Diputados (16 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: 2 Diputados (BNG)

Se abstienen: 1 Diputado (PSOE -por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

## ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada, de conformidad con la legislación vigente; y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia emitida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218.4 del Reglamento de Haciendas Locales.
- Propuesta de la Sección de Recursos Propios.
- Texto que se propone para las distintas Ordenanzas Fiscales y de otras Reguladoras de Precios Públicos con el contenido mínimo que especifica el art. 16.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Estudios económico-financieros de evaluación de costes y de los rendimientos previsibles (art. 25 de la Ley 39/1988 y art. 20 de la Ley 8/1989).
- Informes preceptivos de Secretaría e Intervención Provinciales.

**1º.-** De conformidad a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional:

**a)** Aprobar las modificaciones de la ORDENANZA FISCAL GENERAL (Art. 33.2, Art. 34.1, Art. 34.2, Art. 38.1, Título Art. 38, Art. 45, Art. 46.1, Art. 46.2.e, Art. 48.2, Art. 48.3, Art. 69.1, Art. 69.2, Art. 93 y Art. 97.3), ORDENANZA Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (Art. 9.2 y Art. 9.3), ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (Cambio de denominación de la O.F.), ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN (Art. 4, Art. 7.5, Art. 7.6 y Art. 7.10), ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR AUTORIZACIONES DE UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN VÍAS PROVINCIALES (Art. 3 y Último párrafo del Art. 6.1).

**b)** Aprobar la modificación y redacción íntegra de la ORDENANZA FISCAL Nº 5 TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

**c)** Aprobar todas las tarifas en la unidad monetaria euros.

- Aprobar un incremento en las tarifas de un 4%, para la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa por servicios en el Polígono Industrial de Sabón (se expresará en euros con seis decimales, periodicidad trimestral), Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por servicios en el Conservatorio de Danza, Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por servicios en establecimientos provinciales de Servicios Sociales, Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora de la Tasa por suscripción y venta del B.O.P. y Ordenanza nº 14 Reguladora del Precio Público por la utilización del Pazo de Mariñán, que es el incremento que experimentó el Índice de Precios al Consumo durante el período abril/2000-abril/2001.

- Aprobar las nuevas tarifas de la Ordenanza Fiscal Nº 8 Reguladora de la Tasa por autorizaciones de utilidades privativas y aprovechamientos especiales en vías provinciales.

- Aprobar los importes de las tarifas establecidas de la Ordenanza Fiscal Nº 2 Reguladora de la Tasa por servicios de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia (se expresará en euros con dos decimales), Ordenanza Fiscal Nº 3 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos y Ordenanza Nº 13 Reguladora del precio público por utilización de la pista polideportiva.

**2º)** Este acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en todo caso los anuncios de exposición al público se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, según establecen los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 17.3, 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

**3º)** Publicar íntegramente, una vez aprobadas definitivamente, las modificaciones de la O.F. GENERAL, O.F. Nº 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12 y Ordenanza Reguladora del Precio Público Nº 13 y 14. Publicar la modificación y redacción íntegra de la O.F. Nº 5.

**4º.-** Las Ordenanzas comenzarán a regir:

a) Si no se produjesen reclamaciones contra las mismas y una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, a partir del 1 de enero de 2002.

b) Si se produjesen reclamaciones, una vez que se resuelvan las mismas, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas así como la fecha a partir de la cual regirán las mismas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88."

## **6.- INFORME DE LA DIPUTACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE CAPITALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Narón por el que se aprobó inicialmente el cambio de capitalidad del municipio de "A Gándara-Xuvia" a "Narón", en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia :

Informar favorablemente el cambio de capitalidad del Ayuntamiento de Narón de "A gándara-Xuvia" a "Narón".

#### **7.- INFORME DE LA DIPUTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA “MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE COMPOSTELA”.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vistos los Estatutos de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de la Comarca de Compostela", integrada por los Ayuntamientos de Ames, Boqueixón, Brión, Santiago de Compostela, Teo, Val do Dubra y Vedra, presentados con el objeto de solicitar lo preceptivo informe de esta Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Informar favorablemente los Estatutos de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de la Comarca de Compostela" integrada por los Ayuntamientos de Ames, Boqueixón, Brión, Santiago de Compostela, Teo, Val do Dubra y Vedra.

No obstante, la Diputación estima que la "Mancomunidad de Municipios del Área de Santiago de Compostela", registrada en el Ministerio de Administraciones Públicas bajo el número 0515002 debería disolverse o reformar sus Estatutos. Por otro lado, las competencias que la "Mancomunidad de Ayuntamientos de la Comarca de Compostela" pueda asumir en materia de extinción de incendios (Artº 6º.1 de los estatutos) en ningún caso podrán contradecir lo previsto en el Convenio Administrativo marco y Acuerdo de Ejecución ente la Diputación de A Coruña, la Consellería de Xustiza e Relacións Laborais y los Ayuntamientos de Santiago y de la Comarca de Santiago sobre parque de bomberos, aprobado por el Pleno provincial el 26 de enero de 2001, ni los acuerdos o convenios que de él traigan causa.”

#### **8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TEMPORALES 2001, APARTADO DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES.**

## INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Yo sí que voy a poner esta vez los pies sobre la tierra, y no casan muchos datos, ¿no?. En la Comisión ya preguntábamos, preguntaba también el portavoz del grupo socialista, si éstas eran todas las carreteras que estaban afectadas por los temporales, o que se valoraba así, y la respuesta que obtuvimos es que éstas eran las que los servicios provinciales detectaran. Entonces, yo recuerdo la intervención del portavoz del grupo popular, el Sr. Varela, en otra ocasión, hace poco tiempo, cuando hablábamos también de los temporales, en la que se decía que en todas partes llovía igual, y casi, casi, se dejaba abierta a que los ayuntamientos, que unos pedían mucho y otros poco, y que poco menos que hacían así algo un poco raro. Entonces, yo me pregunto, si en todas partes llueve igual, ¿cómo es que en estas carreteras están todas concentradas en una misma comarca? Que sí que llovió mucho allí, en la comarca de Compostela, efectivamente, pero también llovió mucho en otros sitios, como se demostró, y no aparecen recogidas esas carreteras. A nosotros nos parece que están parcialmente recogidas las carreteras afectadas, por lo menos no tenemos información, y no se nos dio de por qué éstas y otras no, y parece poco comprensible que de toda la red provincial los temporales sólo afectaran a una comarca, cuando todos sabemos que los temporales afectaron a todo el país, eso sería comprensible si los temporales afectasen a una determinada parte del territorio, que podía haber sido, pero que no fue así de hecho. Entonces, no obtuvimos una respuesta muy clara a ese respecto, y si encima añadimos que en esta diputación se le dieron cinco millones de pesetas a todos los ayuntamientos, independientemente de que hicieran o no la solicitud, porque parece que en todas partes llovía igual, pues ahora ese mismo criterio que utilizó antes el Partido Popular aquí no casa, yo no sé si tiene los pies en la tierra o en el aire, pero en cualquier caso ese criterio ahora no casa. Y tampoco se nos explicó, -aún pueden hacerlo-, pero hasta ahora no se nos explicó por qué. Salvo la carretera de Carballo todas las demás están en ayuntamientos de la comarca de Compostela, en el ayuntamiento de Ames, en el de Teo, en el de Rois, pasa un trocito por el ayuntamiento de Padrón, etc. Nosotros no sabemos con qué criterios se decidió eso, y nuestra posición va a ser de abstención, por tanto.

(Sale el Sr. Erias Rey)

Sr. Varela Rey

Criterios técnicos. Quien propuso las obras a realizar fueron los técnicos de esta casa. Y dentro de la situación de las vías yo creo que influyen varios aspectos, influye la climatología, pero también influye el propio estado de la vía, si la vía está en buenas condiciones, aunque la climatología sea mala, puede aguantar mejor; y otra que a lo mejor, aún siendo el temporal menor, si la vía ya estaba deteriorada, se necesita. ¿Qué se necesitaron en esta zona? Pues sería porque eso fue lo que se consideró por parte de los técnicos, pero en todo caso yo creo que esta respuesta es

clara, seguro que donde se actuó era necesario, sin quitar que a lo mejor otras pudieran necesitar algún otro tipo de actuación, pero lo que es seguro es que éstas eran las que estaban peor y las que necesitaban una actuación más urgente, más rápida, incluso por la propia ubicación, y por la propia dimensión de la vía, y por la utilidad de la misma. Muchas gracias.

#### Sra. Candocia Pita

Yo, personalmente, no el grupo provincial del BNG; yo, personalmente, estoy encantada de que quieran actuar en esa comarca, como comprenderán es la comarca donde yo vivo, y además es que en mi ayuntamiento caen dos plenamente en el ayuntamiento, y otra pasa de refilón, es decir, que estoy encantadísima. Ahora, no quiero decir que esas carreteras no precisasen ser atendidas, que soy consciente de que precisan ser atendidas, lo que digo es que creo que debe de haber otras que también lo necesitan, y que no veo dónde está un criterio de globalidad, que no se presenta un proyecto global, y que luego se haga una selección. Entonces, eso es lo que estamos poniendo sobre la mesa. Y con respecto a los técnicos, creo que por enésima vez mi respeto a los técnicos de la Diputación, y los técnicos hacen informes técnicos, pero no son responsables políticos de estos temas, y en este tema hay una responsabilidad política, y los técnicos trabajan para los políticos, y los mismos técnicos le harían a usted un proyecto y a mí, probablemente, otro distinto. Por lo tanto, que no se vuelva a poner sobre la mesa, -aunque se pondrá, pero volveré a aclararlo-, siempre la disculpa de los técnicos, porque los técnicos, después de todo, lo único que hacen es trabajar, un técnico puede decidir una cosa u otra en función de unos parámetros que los políticos le ponemos, ¿verdad?, eso lo sabemos todos, no creo que sea nada nuevo aquí. Y por lo tanto, mi agradecimiento a los técnicos de la Diputación, no tiene nada que ver esto con ellos, y mi intervención es una respuesta política, no una respuesta técnica. Gracias.

#### Sr. Presidente

En este caso, Sra. Candocia, más que respuestas políticas, son respuestas técnicas a daños sufridos por temporales. Aquí hubo unos temporales, hasta el 31 de diciembre del año pasado, y unos temporales a partir de ese 31 de diciembre. En este caso, estas carreteras que vienen aquí, este plan de vías dañadas por los temporales, son hasta el 31 de diciembre, que lo subvenciona además el MAP. Y simplemente van las que sufrieron daños, con eso no quiero decir que haya a lo mejor otras carreteras que estén en buen estado o en mal estado, pero aquí lo que cubrimos son daños que sufrieron unas carreteras por unos temporales en cierto momento. Es lo que hay; aquí no hay ni temas políticos ni nada. Hubo unos daños, que informaron los técnicos que esas carreteras sufrieron daños, y es lo que se está cubriendo, y sobre todo apoyados por la subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)



Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 3 Diputados (2 -BNG, y 1 -PP por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2001 sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los daños causados por las inundaciones en los bienes y servicios de Entidades Locales en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla-León a consecuencia de las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales de enero de 2001 (BOE nº 116 de 15 de mayo de 2001), que desarrolla el R.Decreto-Ley 6/2001.

Vista la relación de daños producidos en las carreteras provinciales.

Vista la comunicación recibida de la Delegación del gobierno en Galicia en la que se comunica la concesión a la provincia de A Coruña de una subvención estatal de 1.050.000.000 ptas., y teniendo en cuenta que ya han sido aplicados 1.036.487.329 ptas. a cofinanciar las obras de reparación de daños en los ayuntamientos afectados, con lo cual puede destinarse la diferencia que asciende a 13.512.671 ptas. a cofinanciar la reparación de daños en carreteras provinciales.

1.-Aprobar el Plan de Temporales 2001, en el apartado de reparación de daños producidos en las carreteras provinciales por los temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales del mes de enero de 2001, cofinanciado por el MAP y la Diputación, en el que se incluye la obra que a continuación se indica con desglose de financiación:

DENOMINACION	MAP	DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO
C.P. 1914 CARBALLO A PORTOMOURO Y OTRA	13.512.671	18.212.329	31.725.000

2.-Aprobar con carácter supletorio las siguientes obras de reparación de daños en carreteras provinciales, para poder absorber, en su caso, los remanentes de subvención del MAP que se pudieran generar como consecuencia de anulaciones de obras o bajas de licitación, tanto en las obras de reparación de daños producidos en obras municipales como provinciales.

DENOMINACION	PRESUPUESTO
C.P. 1914 CARBALLO A PORTOMOURO Y C.P. 2102 PUENTE LAGO A SOUTO	21.804.831
C.P. BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA Y OTROS	9.619.361
C.P. 7401 CARRETERA URDILDE ANTEQUERA	9.665.601
C.P. 1301 GANDARA A LA AMANECIDA	8.572.960
C.P. 6502 PAZOS DE LUOU POR LAMPAL Y OTROS	2.450.000

C.P. 0201 TAPIA A PTE MACEIRA POR LENS Y OTROS	9.760.000
C.P. BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA Y OTROS	7.850.000
<b>T O T A L</b>	<b>69.722.753</b>

3.-Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4.-Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

5.-Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

6.-Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

7.-Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.

## **9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NARÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0279.0**

### INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Aprovechando que estoy en el uso de la palabra, quisiera, si me permite, agradecerle en nombre del grupo socialista la propuesta que nos ha hecho de guardar un minuto de silencio como respeto a la memoria de Eugenio Fernández Granell. Muchos de los diputados que se sientan en los escaños socialistas lo han conocido, y lo han tratado. Yo he tenido también la oportunidad de tener una buena y fluida amistad con él y con su esposa, y con su hija Natalia, incluso la Diputación ha editado un libro, en aquella colección que existía de grandes pintores, que habíamos inaugurado con Luis Seoane, habíamos continuado con Carlos Maside; el tercero fue dedicado a Eugenio Granell, y el cuarto a Rogelio Puente, magnífica colección que, desgraciadamente, se ha interrumpido en el

mandato del anterior presidente, pero que yo espero que próximamente continuemos con esa colección. Un hombre que no sólo era un gran artista, era una magnífica persona, y que por avatares de la vida, por circunstancias históricas que todo conocemos, ha tenido que desarrollarse fuera de nuestras fronteras. Es un hombre, además, -y sirvan estas palabras como homenaje-, es un hombre de los pocos que tienen el privilegio de alcanzar después de su muerte la inmortalidad.

Y dicho esto, como palabras de homenaje, personales, si me permite, hacia Eugenio Granell, quisiera decirle que en los puntos 9 y 10 vamos a votar a favor Pero quisiera reiterarle algo que ya el grupo socialista le ha planteado en otro pleno de esta diputación: el grupo socialista estaría dispuesto a votar la cesión de la competencia para aprobar los expedientes de modificación de proyecto, que no supongan incrementos presupuestarios, en el Presidente o en la Comisión de Gobierno. Si nosotros aceptásemos esto, ganaríamos agilidad administrativa, no tendrían que estar esperando los ayuntamientos a que se convocase un pleno para aprobar una reforma que no supone ningún cambio presupuestario. Por lo tanto reiteramos la oferta de que la Diputación ceda esta competencia, o al Presidente o a la Comisión de Gobierno, que lo apruebe el Presidente con su simple firma, y que dé cuenta a la comisión informativa correspondiente de los modificados de proyectos que se han realizado utilizando esta delegación de competencia. Nada más. Reiterar simplemente el voto favorable al punto nº 9 y nº 10.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Narón relativa a la modificación de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2000

Aprobar la modificación del proyecto para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
00.2100.0279.0	Narón	Biblioteca municipal de Narón	73.597.217

### **10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ACERAS EN PONTE DO PORTO” DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS, INCLUIDA EN EL POS 2001 CON EL CÓDIGO 01.2100.0076.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Camariñas al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2001 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2001.

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2001 en su conjunto

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Total</u>
01.2100.0076.0	Aceras en Ponte do Porto (Ayuntamiento de Camariñas)	3.026.460	654.021	1.319.519	5.000.000

**11.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PISCINA CUBIERTA” DEL AYTO. DE CARBALLO, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO XUNTA-DIPUTACIÓN 1997-2001, PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CÓDIGO 99.7450.0001.0**

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Aquí vamos a hacer una agrupación también de voto, en el 11, 12, y 13, y también en el 14, aunque son diferentes, en todo caso en el 11, 12 y 13 se trata de reformados con gran, voluminoso y excepcional aumento de aportación económica, siempre al límite, ¿verdad?, y en el caso del punto nº 14 se trata de una fase del convenio que tenemos con la Xunta de Galicia para construcción de instalaciones deportivas, del cual ya dimos nuestra opinión en su momento respecto a cuáles eran los criterios, o incluso la falta de criterios para la inclusión de obras en ese convenio. Por lo tanto vamos a mantener también la posición de abstención, en la línea de lo que ya hicimos en las fases anteriores.

Pero sí quería decir al hilo del compañero que me precedió, y hablando del punto en el que andamos, que nosotros abogamos, más que por la propuesta que se hizo aquí de delegar esa competencia, de delegar en la gran competencia que tenemos, que es hacer, cuando hacemos las bases, hacerlas con sentido; esto es el resultado de un desastre a la hora de elaboración de las bases, y ahora estamos pagando el pato de algo que se hizo, y de algo que tiene, como siempre dije yo aquí, responsabilidades políticas claras. Creo que sería incluso malo que nosotros aquí ahora intentáramos buscar una solución técnica a lo que es un problema de fondo, un problema más de tipo político. Quiero decir con todo esto que cuando aprobemos las bases de los planes tengamos

en cuenta que esos planes tienen que desarrollarse, tienen que ir a los ayuntamientos, que tienen que volver aquí, que pueden tener reformados, y que, por lo tanto, cuando hagamos las bases pensemos bien cuál es la mecánica de esta diputación, para después estar evitando que a tres años visto estemos aquí con reformados de obras que teóricamente tenían que estar hechas. Yo también creo en lo que acaba de decir el portavoz del grupo socialista, en la necesidad de agilizar, pero esto es el resultado de una decisión política muy mal tomada, entonces lo que hay que hacer es tomar decisiones políticas en condiciones, cuanto menos con sentido, pueden ser peores o mejores, pero que se tomen con sentido, que yo creo que es lo que no se tuvo aquí. Por lo tanto sería bueno que cuando tengamos que hacer planes nuevos, y desde luego el camino que aceptamos no fue así, porque hicimos planes hace un año que ya hubo que modificar las bases a un año vista, o a meses vista. Yo hago esa llamada a la racionalidad, pero la racionalidad tiene que ser a la hora de la aprobación de los planes, después los planes se ejecutan muy bien, que esta casa funciona muy bien, los ayuntamientos funcionan muy bien, pero si las bases son complicadas, después convertimos la aprobación de un proyecto de cinco millones de pesetas en un galimatías que no hay nadie que se aclare. Entonces, yo abogo por la racionalidad cuando aprobemos las cosas, que es cuando se toma la decisión para que se haga en las mejores condiciones. Y reitero la posición de abstención en los puntos 11, 12, 13 y 14. Muchas gracias.

(Sale el Sr. Cendán Fernández)

Sr. Fernández Moreda

Hemos hablado en distintos plenos de los reformados de los proyectos, y hemos tomado una decisión. Los proyectos están adjudicados, están mal hechos por circunstancias sobrevenidas, en algunos casos porque aparece rocha, pero en otros casos por mala redacción del proyecto, por no haber pensado bien las cosas, se hace mal, y entonces hay que hacer modificados, y ante esto tenemos dos alternativas: o votar que no, o abstenernos, o votar que sí. Hemos decidido votar que sí porque entendemos que son obras que están adjudicadas, que no es imputable a los ayuntamientos, en este caso, los modificados que se proponen, porque no han hecho los ayuntamientos los proyectos y habrá que favorecer que las obras se continúen, se terminen, se inauguren, y que los ciudadanos las disfruten. Por lo tanto, ése es el sentido de nuestro voto, vamos a votar que sí para que las obras se terminen.

Lo que sí queríamos hacer también una pequeña reflexión es de que con esto estamos arreglando problemas que hemos heredado de la anterior corporación, pero debe de servirnos como reflexión para evitar que en este mandato se cometan estos mismos errores, es decir, que cuando se haga un proyecto, se haga bien, se adjudique bien, y se ejecute sin necesidad de reformados, a no ser que de verdad haya circunstancias sobrevenidas que aconsejen una reforma del proyecto, pero que no sea algo habitual en todos los proyectos.

Y también una segunda reflexión, algunos de los proyectos que vamos a reformar forman parte de un convenio de la Xunta con la Diputación, es un magnífico convenio para dotar de instalaciones deportivas a los ayuntamientos de la provincia, pero como estamos viendo que todos los proyectos que forman parte de este convenio Diputación-Xunta son objeto de reformas, a lo mejor sería bueno plantearse la posibilidad de que fuera la Xunta quien redactase los proyectos y cargase la Xunta con el coste de los reformados, si es que hay que hacer reformados en el futuro, porque nosotros estamos financiando esos proyectos, participando en ese convenio, pero todos los reformados que se hacen van a cargo de la Diputación. A lo mejor sería conveniente si la Xunta lo aceptase, plantear que en el siguiente convenio fuese algo que corriese a cargo de la Xunta de Galicia.

Y anunciar el voto favorable, aprovechando que el Sr. Rodríguez Doval agrupó en su intervención los puntos 11, 12, 13, y 14, anunciar el voto favorable del grupo socialista a estos cuatro puntos.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 3 Diputados (2 -BNG y 1 -PP, por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico)

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar por un importe total de 213.737.278 pesetas sobre el presupuesto de contrata, el **proyecto reformado** de la obra "**Piscina cubierta**" del **Ayuntamiento de Carballo**, código 99.7450.0001.0, que fue incluida en la 1ª Fase de la Primera Programación Plurianual del Convenio Xunta - Diputación de Instalaciones Deportivas 1997-2001, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29 de enero de 1999.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 29.814.674 pesetas sobre contrata y 28.520.717 pesetas sobre adjudicación (código proyecto reformado: 01.7450.0001.2).

La financiación de este incremento se podrá hacer efectiva con cargo al crédito disponible existente en la partida del Convenio 0501/452D/60173 del vigente presupuesto provincial.

Por ello, los datos de financiación de la obra calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

<b>Obra 99.7450.0001.0</b>	<b>Anualidad 1999</b>	<b>Anualidad 2000</b>	<b>Anualidad 2001</b>	<b>Total</b>
<b>Diputación</b>	50.732.463	46.791.395	65.977.396	163.501.254

<b>Ayto. fondos propios</b>	17.736.024	16.250.000	16.250.000	50.236.024
<b>Total</b>	<b>68.468.487</b>	<b>63.041.395</b>	<b>82.227.396</b>	<b>213.737.278</b>

2.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe de la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado"

**12.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “CAMPO DE FÚTBOL FONTES ALGUEIRAS” DEL AYTO. DE CORCUBIÓN, INCLUIDA EN LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001. CÓDIGO 98.3420.0027.0**

**VOTACIÓN**

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

**ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el expediente de resolución de contrato que se tramitó en relación a la obra denominada **"CAMPO DE FÚTBOL FONTES ALGUEIRAS"** del Ayuntamiento de Corcubión, con el código 98.3420.0027.0, incluida en la 3 fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes.

Visto el proyecto modificado redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura, en donde se indican las razones que justifican la necesidad de esta modificación.

1º.- Aprobar por un importe total de 78.920.819 .- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto modificado de la obra **"CAMPO DE FÚTBOL FONTES ALGUEIRAS"** del Ayuntamiento de Corcubión, códigos 98.3420.0027.0 y 99.3420.0027.0.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto de modificación del proyecto de la obra que asciende a 15.769.042.- Ptas. sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación del nuevo proyecto modificado de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

	Aprobación modificación proyecto		Total
	Anualidad 1998	Anualidad 1999	Anualidades
Diputación	47.290.000	23.020.819	70.310.819
Ayto. F. propios			
Ayto. Plan 2000 Infraest.		8.610.000	8.610.000
<b>Total.....</b>	47.290.000	31.630.819	78.920.819

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

**13.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PISCINA CUBIERTA” DEL AYTO. DE MELIDE INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO XUNTA-DIPUTACIÓN 1997-2001 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CÓDIGO 99.7450.0017.0**

**VOTACIÓN**

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

**ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar por un importe total de 222.158.702 pesetas sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra "Piscina cubierta" del Ayuntamiento de Melide, código 99.7450.0017.0, que fue incluida en la 2ª Fase de la Primera Programación Plurianual del Convenio Xunta-Diputación de Instalaciones Deportivas 1997-2001, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26 de marzo de 1999.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado, que asciende a 36.962.592.- pesetas sobre contrata y 36.526.433 pesetas sobre adjudicación.



El citado incremento se financiará íntegramente por la Diputación y se le asigna el código 2001.7450.0017.3.

Por ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata ofrecen el siguiente resumen:

	<b>PTO. TOTAL CONTRATA</b>	<b>1.999</b>	<b>2.000</b>	<b>2.001</b>
Diputación	175.533.702	46.028.085	45.981.856	83.523.761
Aportación Ayuntamiento	46.625.000	15.541.667	15.541.667	15.541.666
<b>TOTAL</b>	<b>222.158.702</b>	<b>61.569.752</b>	<b>61.523.523</b>	99.065.427

Este incremento se podrá hacer efectivo con cargo al crédito disponible en la partida del Convenio 0501/452 D/60173 del vigente presupuesto provincial.

2.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el BOP, al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado

#### **14.- APROBACIÓN DE LA 7ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA 1997-2001 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

##### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

##### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la documentación justificativa de los suministros correspondientes a las obras "PISCINA CUBIERTA EN ARZUA" y "PISCINA CUBIERTA EN MELIDE", aprobadas dentro de la Segunda Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 26-03-99.

Visto el informe propuesta emitido por el Servicio Provincial de Arquitectura relativo a los equipamientos correspondientes a las obras citadas:

1º) Aprobar la 7ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 1997-2001 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas, en la que se incluyen los equipamientos correspondientes a las obras que figuran en el anexo a este acuerdo que fueron aprobadas dentro de la Segunda Fase de la Primera Programación del Convenio Xunta-Diputación 1997-2001.

La financiación de las inversiones que se incluyen en esta 7ª Fase, cuya contratación y ejecución corresponden al órgano provincial, se asume íntegramente por la Diputación.

2º) El resumen de financiación de esta 7ª Fase es el siguiente:

	<b>1.999</b>	<b>2.000</b>	<b>2.001</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DIPUTACIÓN</b>	6.000.000			6.000.000
<b>AYTO. Aportación</b>				
<b>AYTO. P2000 Infr.</b>				
<b>AYTO. P2000 Bajas</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000</b>			<b>6.000.000</b>

La financiación de esta Fase del Convenio se realiza con cargo a la partida del Convenio 0501/452D/60173 del vigente Presupuesto Provincial.

3º) Remitir este acuerdo a la Xunta y a la Comisión Gallega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.

(Sale el Sr. López Sueiro)

## **15.- APROBACIÓN PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2001, 3ª FASE.**

### INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Nada más que anunciar nuestra postura de abstención, reiterando el posicionamiento que tuviéramos en anteriores fases, ya dijimos que el presupuesto era bajo para atender las necesidades

que había, y que una vez más no se marcaban unos criterios claros y un orden de prioridad en las obras. Por lo tanto, anunciar nuestra posición de abstención. Gracias.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 23 Diputados (14 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales de 2001-3ª Fase, que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 63.791.727.- Ptas., con cargo a la Partida 0401/511B/601.03:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1.111.000.030	AMPLIACIÓN DE TRES OBRAS DE FÁBRICA EN LA C.P. 3802 ORDES A PONTECARREIRA, TÉRMINOS MUNICIPALES DE ORDES, OROSO Y FRADES	39.220.607.- 235.720,60.- euros
1.111.000.040	REPARACIÓN DE C.P.0812 DE SADA A ESPÍRITU SANTO	24.571.120.- 147.675,41.- euros
<b>TOTAL .....,.....</b>		63.791.727.- 383.396,00.- euros

2º.- Exponer al público el Plan mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.

## **16.- PROYECTO REFORMADO INSTALACIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE ARZÚA.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para ratificar la posición que ya mantuvimos en la Comisión correspondiente, que es una posición de abstención.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 23 Diputados (14 -PP y 9 -PSOE)  
Votan en contra: Ninguno  
Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1. Aprobar el proyecto reformado de la obra Instalación de Protección Civil de Arzua Aytº. de Arzua, código 99-4000.0006.8 , por importe de 13.459.841.- ptas., que deberá financiarse con cargo a la Partida 0305/223.A/62210 del vigente presupuesto.

La modificación objeto de aprobación tiene su justificación en :

A.- Ajustar la medición de los trabajos realizados durante el transcurso de la obra en los capítulos de Movimientos de Tierras, Cimentaciones y Saneamiento.

B.- Ajustar medición en los capítulos de Albañilería, Solados, Falsos techos, Revocos y Revestimientos.

C.- Contemplar los ajustes de calidad realizados en distintas partidas, que han seguido el criterio de favorecer una mayor integración del edificio en el entorno.

D.- Seguir un criterio de favorecer una mayor durabilidad del edificio, así como favorecer el mantenimiento ante el pesado e intensivo uso del mismo.

2.- Disponer la exposición pública la memoria técnica reformada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

### **17.- SUBVENCIÓN PARA LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA 39 EDICIÓN DE LA FERIA DE MUESTRAS DEL NOROESTE.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar la concesión de la aportación provincial al Consorcio Proferias y Exposiciones de Ferrol, G15060478., por importe de 10.000.000,- ptas. (DIEZ MILLONES), por la celebración de la 39 Feria de Muestras del Noroeste 2001, con cargo a la Partida 0305/721A/46701 del vigente presupuesto.”

## **18.- RELACIÓN DE LA 2ª FASE DEL PLAN XXI DE OBRAS Y SUMINISTROS.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Igualmente, ratificar también esa posición de abstención, que es coherente también con el voto que emitimos en el momento que se hizo la aprobación de las bases correspondientes, y también de la aprobación de la 1ª fase.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 23 Diputados (14 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.-.- Aprobar la segunda relación de inversiones del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros para inversiones en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña. Las inversiones contenidas en esta segunda relación y el detalle de las obras y suministros a contratar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

## **SEGUNDA RELACION DEL PLAN XXI DE PEQUEÑAS OBRAS Y SUMINISTROS**

<b>código</b>	<b>ayuntamiento/denominación</b>	<b>presupuesto total</b>
---------------	----------------------------------	--------------------------

01.4200.0055.0	<b>ARZÚA</b> INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN EN VARIAS CALLES	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0056.0	<b>A BAÑA</b> DESBROZADORA PROFESIONAL DE BRAZO MARCA BELAFER, MOD.MAC-3	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	989.155
		Dip. préstamo	1.562.845
		<b>Total</b>	<b>2.552.000</b>
01.4200.0057.0	<b>A BAÑA</b> EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA ALCALDIA E SECRETARIA	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	173.645
		Dip. préstamo	274.355
		<b>Total</b>	<b>448.000</b>
01.4200.0058.0	<b>BERGONDO</b> REPARACIÓN DE DANOS PRODUCIDOS POLO TEMPORAL EN BENS E SERVICIOS DO CONCELLO, PARROQUIAS MORUXO E BERGONDO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>5.000.000</b>
01.4200.0059.0	<b>BETANZOS</b> SUBMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	837.071
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.837.071</b>
01.4200.0060.0	<b>BRIÓN</b> SUBMINISTRACIÓN DE MARQUESIÑAS E CONTENEDORES DE LIXO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	141.280
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.141.280</b>
01.4200.0061.0	<b>CEE</b>	Ayuntamiento 1.472.960	

	ADQUIS. MARQUESIÑAS REFUXIO VIAXEIROS TRANSPORTE ESCOLAR	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.472.960</b>
01.4200.0062.0	<b>CERCEDA</b> PERGOLA MIRADOR	Ayuntamiento	68.200
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.068.200</b>
01.4200.0063.0	<b>CESURAS</b> VEHÍCULO BERLINGO 2.0 HDI COMBI	Ayuntamiento	41.519
		Dip. fondos propios	920.426
		Dip. préstamo	1.454.254
		<b>Total</b>	<b>2.416.199</b>
01.4200.0064.0	<b>CESURAS</b> REMOLQUE DEF-275	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	96.249
		Dip. préstamo	152.071
		<b>Total</b>	<b>248.320</b>
01.4200.0065.0	<b>CESURAS</b> FORMIGONEIRA MZ-300-LUX	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	65.194
		Dip. préstamo	103.006
		<b>Total</b>	<b>168.200</b>
01.4200.0066.0	<b>CESURAS</b> XENERADOR G-7000-H 13 CV	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	80.931
		Dip. préstamo	127.869
		<b>Total</b>	<b>208.800</b>
01.4200.0067.0	<b>CORISTANCO</b> ACONDICIONAMIENTO DE PRAZA PARA FESTA	Ayuntamiento	500.000
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.500.000</b>

01.4200.0068.0	<b>FENE</b> SUBM. MOBILIARIO URBANO DESTINADO Á DOTACIÓN DE MARQUESIÑAS	Ayuntamiento	166.800
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.166.800</b>
01.4200.0069.0	<b>A LARACHA</b> INSTALACIÓNS DE UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRO CULTURAL	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0070.0	<b>MAÑÓN</b> INSTALACIÓN GRUA-CANASTA NO CAMIÓN MUNICIPAL DE INCENDIOS	Ayuntamiento	16.000
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.016.000</b>
01.4200.0071.0	<b>MELIDE</b> ACONDICIONAMENTO E MOBILIARIO URBANO NO CASCO HISTÓRICO DE MELIDE	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0072.0	<b>MESÍA</b> MELLORA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN BOADO	Ayuntamiento	1.046.234
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.046.234</b>
01.4200.0073.0	<b>MIÑO</b> ALUMBRADO PÚBLICO RÚA PUMARIEGA E OUTROS LUGARES DO MUNICIPIO	Ayuntamiento	1.174.760
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.174.760</b>
01.4200.0074.0	<b>MUXÍA</b>	Ayuntamiento	



	ACONDICIONAMENTO RÚAS INTERIORES NOS LUGARES DE OZÓN E CEBRÁNS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0075.0	<b>MUROS</b> ILUMINACIÓN PÚBLICA DOS ACCESOS Ó CEMITERIO DE A ATALAIA	Ayuntamiento	1.971.755
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.971.755</b>
01.4200.0076.0	<b>ORDES</b> INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BALADO E MESÓN DO VENTO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.343
		Dip. préstamo	1.836.479
		<b>Total</b>	<b>2.998.822</b>
01.4200.0077.0	<b>OROSO</b> EQUIPAMENTO DE PARQUE INFANTIL EN SIGÚEIRO-OROSO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.553
		Dip. préstamo	1.836.810
		<b>Total</b>	<b>2.999.363</b>
01.4200.0078.0	<b>ORTIGUEIRA</b> DIVERSAS REPARACIÓN DO CENTRO SOCIAL DE LOIBA	Ayuntamiento	629.270
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.629.270</b>
01.4200.0079.0	<b>OZA DOS RÍOS</b> SUBM. SEÑAIS E MOBILIARIO URBANO NO TERMO MUNICIPAL DE OZA DOS RÍOS	Ayuntamiento	672.038
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.672.038</b>
01.4200.0080.0	<b>PONTECESO</b> ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO NO NUCLEO DE PONTECESO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.158.643
		Dip. préstamo	1.830.631
		<b>Total</b>	<b>2.989.274</b>
01.4200.0081.0	<b>AS PONTES</b>	Ayuntamiento	1.065.762

	CANALIZACIÓN RÍO GARABATOS, 2ª FASE	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.065.762</b>
01.4200.0082.0	<b>RIANXO</b>	Ayuntamiento	
	PAVIMENTACIÓN DE PISTAS EN BRIÓN	Dip. fondos propios	1.162.319
		Dip. préstamo	1.836.440
		<b>Total</b>	<b>2.998.759</b>
01.4200.0083.0	<b>SANTA COMBA</b>	Ayuntamiento	429.192
	RESTAURACIÓN, MANTEMENTO E CREACIÓN ZONAS VERDES EN NÚCLEO	Dip. fondos propios	357.987
		Dip. préstamo	565.613
		<b>Total</b>	<b>1.352.792</b>
01.4200.0084.0	<b>SANTISO</b>	Ayuntamiento	
	CORRECCIÓN DE RASANTE EN ARCEDIAGO E OUTROS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0085.0	<b>TORDOIA</b>	Ayuntamiento	
	REPARACIÓN CAMINOS EN LAS PARROQUIAS DE LEOBALDE, NUMIDE Y GORGULLOS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0086.0	<b>TOURO</b>	Ayuntamiento	
	URB. RÚA ENTRONQUE CON RÚAS EDUARDO PONDAL E CASTELAO	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0087.0	<b>TRAZO</b>	Ayuntamiento	500.000
	CONTENEDORES Y MOBILIARIO URBANO TRAZO-A CORUÑA	Dip. fondos propios	969.000
		Dip. préstamo	1.531.000
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0088.0	<b>VALDOVIÑO</b>	Ayuntamiento	282.201

	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD EN LA ENGRADA DE VALDOVIÑO	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.282.201</b>
01.4200.0089.0	<b>VAL DO DUBRA</b> PECHE NOVO CAMPO DE FÚTBOL E SUMINISTRO DE EQUIPAMENTOS	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>3.000.000</b>
01.4200.0090.0	<b>VEDRA</b> OBRAS NON PREVISTAS PROXECTO CASA-MUSEO MODESTO PAZ CAMPS E INCREM. PARTIDAS	Ayuntamiento	1.969.659
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		<b>Total</b>	<b>4.969.659</b>
01.4200.0091.0	<b>VILARMAIOR</b> PAVIMENTACIÓN ACCESOS EN SOCAMIÑO (MIRAZA) E RIEIRO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	178.743
		Dip. préstamo	282.411
		<b>Total</b>	<b>461.154</b>
01.4200.0092.0	<b>ZAS</b> INSTALACIÓN RIEGO PLAZA DEL CAMPO DE ZAS	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	911.001
		Dip. préstamo	1.439.362
		<b>Total</b>	<b>2.350.363</b>
01.4200.0093.0	<b>ZAS</b> ADQUISICIÓN CONTENEDORES	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	251.799
		Dip. préstamo	397.838
		<b>Total</b>	<b>649.637</b>
01.4200.0094.0	<b>CARIÑO</b> MELLORAS EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.796
		Dip. préstamo	1.837.193
		<b>Total</b>	<b>2.999.989</b>

<b>RESUMEN</b>	Ayuntamiento	14.984.701
	Dip. fondos propios	38.709.768
	Dip. préstamo	61.161.193
	<b>Total</b>	<b>114.855.662</b>

2.- Los expedientes de las obras y/o suministros correspondientes a los ayuntamientos de A Baña, Bergondo, Betanzos ,Cee, Cerceda, Cesuras, Laracha, Mañón, Melide, Mesía, Valdoviño y Zas quedan incorporados a esta segunda relación de obras del plan de forma condicionada a que los respectivos ayuntamientos presenten en la Diputación, y siempre con anterioridad a la adjudicación de los contratos correspondientes, el justificante de la aprobación formal de los proyectos o memorias a que van referidos los mismos por el Pleno municipales , sin que puedan llegar a adjudicarse antes de que se justifique ante la Diputación su subsanación. La verificación de que se ha cumplido la condición, deberá ser ratificada por Resolución de la Presidencia

3.- La contratación de las obras y suministros, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

"1.- As obras contrataráanse polos respectivos concellos utilizando os Pliegos Tipo das Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente pola Deputación. O Concello deberá cumplimentar en cada un dos expedintes o correspondente cadro de características do contrato.

2.- As obras adxudicaráanse mediante subasta, ou concurso con procedemento aberto. Poderán adxudicarse mediante procedemento negociado naqueles supostos e cos requisitos establecidos na Ley de Contratos das Administracións Públicas. Excepcionalmente, as obras poderán ser executadas pola propia Administración de acordo co establecido nos arts. 153 - 154 da Ley de Contratos das Administracións Públicas.

No caso do concurso,o Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adxudicación de obras contén os criterios xerais para a súa adxudicación, o desenvolvemento e aplicación práctica poderá ser realizado no concello, adxuntándoo a o Pliego e prestando aprobación e publicación o concello. De no facelo, aplicarásese o baremo establecido para as obras da deputación.

3.- A dirección e execución das obras realizaranse polo concello correspondente sin perxuício da posibilidade de que a deputación realice as inspeccións que considere convenientes.

4.- As modificacións dos contratos serán realizadas polo concello co arreglo ó establecido na Ley de Contratos das Administracións Públicas. En todo caso requirirá a redacción dun proxecto reformado que será aprobado polo concello e posteriormente pola deputación.

No caso de modificacións que no varíen o obxecto nin a finalidade do proxecto e non supoñan variación no presuposto, poderán ser aprobados pola presidencia da deputación. .

5.- Calquer incremento que se derive da modificación do contrato, de liquidacións o de calquera outro, deberá ser financiado íntegramente polo concello correspondente.

En todo caso os concellos deberán remitir á Deputación:

1º.- Documentación relativa á contratación:

- Documento administrativo no que se formalicen os correspondentes contratos.
- Listado de obras cos datos de adjudicación debidamente cumplimentados no modelo que se utiliza, para idéntico fin, no Plan de Obras y Servicios.
- Se a adjudicación realizase mediante o Sistema de Subasta deberá remitirse o "Acta de Apertura de Plicas".
- No caso de Concurso además do "Acta Apertura de Plicas", deberá remitirse a xustificación da elección de esta forma de adjudicación, así como a aplicación dos criterios establecidos nos Pliegos.
- No caso de Procedimento Negociado, deberá remitirse certificación das ofertas presentadas e xustificación da publicidade de licitación, ben mediante a inserción do anuncio na prensa, ben pola solicitude de ofertas dirixidas ás empresas.

2º.- Documentación relativa á execución:

- Certificación de obra aprobada polo órgano competente (3 exemplares); no caso de suministros e servicios acompañarase un exemplar da factura.
- Fotografía do cartel da obra.
- Acta de recepción das obras ou suministros.

Comunicación Recepcions:

Os concellos deberán comunicar á Deputación con unha antelación de ó menos 20 días naturais, a fecha e hora na que formalizárase o acto de recepción e entrega a os efectos de asistencia dun técnico da Deputación á mesma, si así considerase oportuno

Os concellos asumirán as consecuencias derivadas da resolución do contrato o na execución das obras, motivado pola acción e omisión a eles imputable

4.- La aportación provincial a las obras incorporadas en esta relación, que asciende a un total de 99.870.961.- pesetas, será imputada a la Partida presupuestaria 0305/519.Z/762.99. La aportación municipal a esta segunda relación del plan asciende a un total de 14.984.701.- pesetas lo que acumulado a la aportación de la Diputación supone un total de 114.855.662.- pesetas.

5.- Disponer la exposición pública de la segunda relación de obras y suministros del plan, aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

6.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

(Sale el Sr. Lagares Pérez)

**19.- FORMALIZACIÓN CONVENIO ADMINISTRATIVO PROYECTO UNIONES AGRARIAS PROGRAMA ECUAL.**

## INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Aprovechar para poner encima de la mesa algo de lo que ya se lleva debatiendo aquí quizás demasiado tiempo, pero en todo caso nosotros no somos culpables como grupo político de que estas propuestas vengan a este pleno, y en concreto también a otros plenos. Siempre que vienen propuestas de convenios de colaboración salta el debate, que no la duda, sino el debate sobre la claridad que tenemos algunos de que nos merece todo tipo de respeto las entidades a las que se le quiere favorecer, en el mejor de los sentidos de la palabra, con estos convenios, pero también la duda de si eso es o no una política lineal, una política global, por parte en este caso de la Diputación de A Coruña. Vaya por delante que nosotros no tenemos en absoluto nada en contra de la entidad con la que se trae la propuesta para formalizar un convenio de colaboración, sino todo lo contrario, pero que en cualquier caso de lo que se trata aquí es de tomar una decisión política, no de manifestar más o menos preferencias, o disposiciones buenas o malas frente a las entidades que vienen aquí.

En ese sentido, seguimos manteniendo el criterio que ya dijimos en otros casos, que a nosotros nos parece que se debiera de fijar una línea, un hilo conductor respecto a la política de convenios de esta casa, y una vez que se haga eso, entendemos que se puede discutir la necesidad, la idoneidad de que las diversas entidades, que supongo que no serán solamente las que vienen aquí, pues puedan participar, puedan convenir con la Diputación de A Coruña. Mientras tanto, nosotros, por reserva, precisamente por ese debate de fondo, vamos a mantener esa posición de abstención, pero siempre, naturalmente, desde el máximo respeto que nos merece la propuesta, en este caso concreto, que se presenta por parte de Uniones Agrarias, de programa para subvencionar a través de este convenio. Muchas gracias.

(Entra el Sr. Cendán Fernández)

## VOTACIÓN

Votan a favor: 23 Diputados (15 -PP y 8 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 2 Diputados (BNG)

## ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y Unions Agrarias para financiar la elaboración del proyecto que presentará Unions Agrarias al programa comunitario Equal.

2.- La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 5.000.000 de pesetas.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/322C./489.99

3.- Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio"

4.- El texto íntegro del convenio es el siguiente:

"En A Coruña, a de dos mil uno

#### REUNIDOS

De una parte el Excmo. Señor D. José Luis Torres Colomer, como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña, asistido por el Secretario General de la corporación D. José Luis Almáu Supervía.

De otra parte D. , en representación de Unions Agrarias .

#### EXPONEN:

1.- Que la Excmo. Diputación provincial de A Coruña Unions Agrarias consideran de gran interés para la provincia de A Coruña el objetivo de vitalizar e impulsar todos los aspectos relacionados con la promoción del empleo en la provincia de A Coruña y con la eliminación de barreras en la integración de la mujer rural al mercado laboral.

2.- Que la Diputación de A Coruña es receptiva todo aquello que signifique estudio información y mejora de la promoción del empleo en la provincia de A Coruña

3.- Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y Unions Agrarias, las dos partes acuerdan suscribir un convenio con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

##### PRIMERA OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto el de financiar el coste de elaboración del proyecto a presentar por Unions Agrarias dentro del programa comunitario Equal. El objetivo general del proyecto a realizar es el de favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la cohesión social a través de la generación de empleo, la mejora de la cualificación y de la capacidad de inserción socioprofesional de las mujeres rurales en la provincia de A Coruña. Se trata de elaborar y definir con respecto a este colectivo los aspectos siguientes:

- \* Diagnóstico previo general.
- \* Objetivos.
- \* Líneas de acción.
- \* Actividades a realizar.
- \* Metodología de trabajo y proceso de toma de decisiones.
- \* Seguimiento y evolución de las acciones.
- \* La agrupación de desarrollo.

\* El partenariado transnacional

#### SEGUNDA OBLIGACIONES:

El proyecto será elaborado por Unions Agrarias en las condiciones precisas que permitan acceder a las ayudas establecidas en la Resolución del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de marzo de 2001 y en la iniciativa comunitaria Equal.

Unions Agrarias asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación de los proyectos.

#### TERCERA FINANCIACIÓN:

La Diputación de A Coruña financiará el proyecto con una aportación de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas) con el objetivo de costearla elaboración del proyecto. La cantidad citada se pagará contra la presentación de las facturas correspondientes referidas a las acciones comprendidas en el proyecto:

Dirección .....	1.200.000 ptas.
Técnico 1.....	800.000 ptas.
Técnico 2.....	800.000 ptas.
Técnico 3.....	800.000 ptas.
Gastos generales...	1.400.000 ptas.
Total.....	5.000.000 ptas.

#### CUARTA NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo será competencia de la Jurisdicción contencioso Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### QUINTA COMISIÓN MIXTA

A fin de coordinar las actuaciones que se derivan del presente Convenio se establecerá una comisión mixta que estará compuesta por dos representantes de cada Entidad nombrados por el Presidente de la Corporación.

#### SEXTA VIGENCIA:

El presente convenio finalizará su vigencia con el cumplimiento del objeto previsto en el mismo, y, en todo caso el día 30 de noviembre de 2001

#### SÉPTIMA NATURALEZA Y LEGISLACIÓN COMPETENTE:

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las resoluciones o acuerdos que se adopten pondrán fin a la vía administrativa y por tanto, contra ellas sólo cabe recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



Corresponde al Pleno de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio, se aplicarán supletoriamente la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

## **20.- CONVENIO URBANIZACIÓN POLÍGONO DE TAMBRE.**

Sr. Presidente

El punto nº 20, yo le pido a esta corporación que quede sobre la mesa por temas técnicos. Creo que no hay ningún inconveniente en que quede sobre la mesa. Muchas gracias.

Por unanimidad, se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

## **21.- 1ª RELACIÓN DEL PLAN XXI PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DE LA NATURALEZA EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Brevemente, porque se trata casi, casi, de un trámite, más administrativo que otra cosa, que es aprobar la primera relación, pero en todo caso, como ya dijimos cuando fue la aprobación del conjunto, es decir, de lo que viene a ser el plan en su conjunto, y ahora ya evidenciamos, porque empiezan a aparecer las obras, y uno ya puede contrastar la realidad y el contenido de cada una de las obras, y es que la verdad empiezan a asomar serias dudas de si las propuestas que se están tramitando, y volvemos al problema de las bases, como se hacen y como se precisan. La verdad es que yo vi aquí propuestas que se hacen por parte de algunos ayuntamientos que, bueno, cada uno tiene su idea, y además yo creo que eso es bueno en una sociedad plural porque aumenta la participación y la democracia, pero la verdad es que yo tengo muchas dudas de que algunas de las propuestas que se están haciendo en algunos ayuntamientos tengan algo que ver con turismo de la naturaleza, es decir, yo no sé si poner farolas entre una calle y otra fomenta el turismo de la naturaleza, o si comprar un tractor fomento el turismo de la naturaleza, seguramente que sí, ¿verdad?, no sé para qué se va a utilizar, si anda por la naturaleza sí, pero a lo mejor anda haciendo otras cosas, en fin, la verdad es que en las bases, al mismo tiempo que somos precisos para unas cosas, para otras somos tan imprecisos, que después, en nombre de un plan que tiene una filosofía,

y que además parte de la filosofía que tiene el grupo de gobierno y que debatimos todos y todas aquí, pues después, la verdad es que si a uno se le dice, se pone allí el rótulo de que “esta obra fue financiada con cargo al programa de turismo de la naturaleza”, pues casi uno se pone a temblar porque es precisamente la antítesis de lo que realmente se quiere hacer. Yo quería recordar aquí que en nombre del programa de arquitectura popular se asfaltaron atrios de iglesias.

Es un llamamiento para que, ya que disponemos de tan buenos técnicos y disponemos de tan buenos políticos en esta casa, pues que agrupemos lo técnico y lo político, y procuremos cuando se hacen las bases, que no se trata de impedir a nadie que meta obras, sino que se trata de precisar, como quienes hacemos el plan somos nosotros, podemos hacerlo, de precisar lo que puede ir incluido y lo que no puede ir incluido, yo creo que el plan de turismo de la naturaleza no puede ser un cajón de sastre donde pueda ir incluido todo, es decir, seguramente comprar una carpa es fomentar el turismo de la naturaleza, no lo sé, tengo mis dudas, no lo sé, no sé para qué es, a lo mejor la carpa es para poner en el medio de un prado, que vengan los pájaros, y entren y salgan, seguramente eso fomenta el turismo de la naturaleza, pero no sé si es para eso.

(Entran en el Salón el Sr. López Sueiro y Lagares Pérez)

Entonces, yo, de verdad, si podemos precisar, de cara a futuros planes, de cara a ocasiones posteriores, si podemos precisar, mucho mejor, que yo creo que sí se puede, las cosas que se tienen que hacer, para que nos salga un plano, que yo creo que es de lo que se trata, se trata de que salga un plan y no de que salga una suma de 547 obras, sino un plan, una dirección, un objetivo, respetando después que cada ayuntamiento pueda meter dentro de eso lo que le apetezca. Pero bueno, cuanto menos a nuestro grupo queremos decir que en principio no nos gusta nada algunas cosas que están apareciendo incluidas porque tenemos muchas dudas de que eso tenga que ver con el fomento del turismo de la naturaleza. También nos podemos equivocar, y a lo mejor el fomento de la naturaleza es otro, pero bueno, en todo caso, opinamos con la opinión que nosotros tenemos.

En ese sentido vamos a mantener una posición de abstención, porque también fue la posición que mantuvimos cuando se aprobaron las bases, y por eso yo hice una alusión a las bases, no fue por alargar el pleno, sino por remitirme a un debate que se dio aquí que yo creo que es la “madre de todas las guerras”, en este caso “la madre de todos los debates”.

(Salen los Sres. Domínguez García y Porto Serantes)

Sr. Varela Rey

Únicamente manifestar que yo creo que hay que distinguir entre lo anecdótico, la excepcionalidad, y el criterio general. El criterio general pues podemos leer en las propuestas “proyecto de limpieza de las orillas del río”, “mejora de accesos a la costa”, “mejora del entorno área de ocio y esparcimiento”, “ampliación área de ocio en un ayuntamiento”, “proyecto de plazas

públicas”, “edición de guía turística”, “ruta de senderismo”, “área recreativa”, “suministro de placas para señalización”, es decir, esto es lo general, y el carácter excepcional, o la excepción, puede ser alguna situación que pueda parecer a lo mejor anecdótica, pero en todo caso seguramente que contribuirá también a lo que es el conjunto global del plan.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 23 Diputados (14 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 4 Diputados (2 -BNG, 1-PP y 1-PSOE por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico.

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"Examinados los informes emitidos por la Sección de Promoción Económica e Intervención Provincial, y a propuesta verbal del Presidente de la Comisión, se decide eliminar el punto 2º. del informe de la Sección de Promoción Económica.

1.-.- Aprobar la primera relación de inversiones del Plan XXI para el Fomento del Turismo de Naturaleza en la Provincia de A Coruña. Las inversiones integrantes de esta primera relación y el detalle de las obras y suministros a contratar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

CONCELLO	OBJ_SUB	PTO	Aport. Diputación	Aport. Concello	Otras Aport.
ABEGONDO	SEÑALIZACION LUGARES Y ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO.	8.326.838	8.326.838		
* ABEGONDO	DISEÑO, REALIZACIÓN IMPRESIÓN DE GUÍA TURÍSTICA.	491.840	491.840		
AS PONTES	PROXECTO BASICO DE EXECUCION DE REFORMA ESCOLA TALLER DAS PONTES PARA CENTRO EDUC.MEDIOAMBIENTAL.	18.002.379	10.727.339	7.275.040	
* CAMARIÑAS	ALDEA MADEIRA.	11.963.344	11.089.653	873.691	
CARRAL	PROXECTO DE SINALIZACION O CENTRO DE INTERPRETACION DO CONXUNTO HIDRÁULICO MUIÑOS DE BATAN.	2.931.900	2.931.900		
CARRAL	PROXECTO DE LIMPEZA DAS RIBEIRAS DO RIO ABELLEIRA EN COSTA DA ÉGOA.	1.000.000	1.000.000		
CARRAL	MELLORA DE ACCESOS EN COSTA EGOA.	273.785	273.785		

COIRÓS	MEJORA DE ENTORNO: AREA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO DE CORTELLA.	3.315.292	3.315.292		
CURTIS	AMPLIACIÓN DE AREA DE OCIO DE CURTIS	4.537.214	4.537.214		
DODRO	PROXECTO DE PRAZAS PÚBLICAS EN TALLÓS E DODRO.	5.354.197	5.354.197		
* FRADES	EDICION DE GUIA TURÍSTICA	696.000	696.000		
FRADES	RUTA DE SENDERISMO.	4.153.799	4.153.799		
IRIXOA	AREA RECREATIVA DE VERINES.	6.659.002	6.659.002		
LAXE	SUBMINISTRO DUN TRACTOR PARA SERVICIOS MUNICIPAIS.	7.033.156	7.033.156		
MAZARICOS	SUBMINISTRO DUN VEHICULO TODO TERREO PARA A PROTECCION MEDIOAMBIENTAL E PROMOCION CULTURAL	4.000.000	4.000.000		
MAZARICOS	SUBMINISTRO DUNHA MÁQUINA DESBROZADORA MECÁNICA CON BRAZO PARA A LIMPEZA, MELLORA E ADECUACIÓN DA NATURALEZA E DA PAIXASE.	2.600.000	2.600.000		
MAZARICOS	SUBMINISTRO DE PLACAS DE SINALIZACIÓN PARA PROMOCION DE LUGARES, PATRIMONIO ARTÍSTICO E NATUREZA PARA PROMOCION TURISTICA.	2.453.116	2.453.116		
MUGARDOS	ÁREA RECREATIVA CAMPO DOS CARNEIROS E OUTRAS.	4.226.998	4.226.998		
NEDA	MELLORA AREAS DE OCIO MACIÑEIRA E COBELUDA.	5.051.858	5.027.404	24.454	
* NEGREIRA	VIDEO INFORMACIÓN TURÍSTICA.	1.000.000	1.000.000		
NEGREIRA	MELLORA DO ENTORNO E EQUIPAMENTO EN ÁREAS RECREATIVAS DE CARBALLOSO, LIÑAIO, XALLAS, ARO E COVAS.	8.306.499	8.306.499		
O PINO	AREA RECREATIVA EN PONTE PEDRA E OUTROS.	4.946.636	4.500.267	446.369	
O PINO	MOBILIARIO URBANO EN AREAS RECREATIVAS.	1.931.400	1.931.400		
OUTES	ACONDICIONAMIENTO ACCESO PRAIA DE BROÑA.	10.566.062	10.419.490	146.572	
PONTECESO	CONSTRUCCION DE ESCALEIRA DE CANTERÍA ENTRE CASA EDUARDO PONDAL E O CONCELLO PONTECESO.	9.619.980	9.619.980		
PONTECESO	INSTALACION DE FAROLAS ENTRE ACCESO A CASA EDUARDO PONDAL E O CONCELLO DE PONTECESO	2.227.454	2.227.454		
TRAZO	ACONDICIONAMENTO ÁREAS DE OCIO.	3.816.646	3.816.646		
TRAZO	SUBMINISTRO DE MOBILIARIO URBÁN PARA ÁREAS DE RECREO EN TRAZO.	1.000.000	1.000.000		
VIMIANZO	AREA DE OCIO EN TINES.	4.558.107	4.558.107		
VIMIANZO	ÁREA DE OCIO EN BRAIÑAS.	6.299.476	6.299.476		
ZAS	AREA RECREATIVA DE ZAS.	7.151.559	7.151.559		
Total.....		154.494.537	145.728.411	8.766.126	0

2.- La aportación provincial a las obras incorporadas a esta relación, asciende a un total de 140.343.353,- ptas. será imputada a la Partida presupuestaria 0305/751A/76299, y los servicios incorporados ascienden a 14.151.184,- con cargo a la Partida 0305/751A/46299 correspondiendo a los concellos 8.766.126,- ptas.

Programa	Ptos	Aport. Diputación	Aport. Concello	Partida
Obras /suministros	140.343.353	132.450.918	7.892.435	0305/751.A/762.99
* Servicios	14.151.184	13.277.493	873.691	0305/751.A/462.99

3.- La contratación de las obras y suministros, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

"1.- As obras contrataráanse polos respectivos concellos utilizando os Pliegos Tipo das Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente pola Deputación. O Concello deberá cumplimentar en cada un dos expedintes o correspondente cadro de características do contrato.

2.- As obras adxudicaráanse mediante subasta, ou concurso con procedemento aberto. Poderán adxudicarse mediante procedemento negociado naqueles supostos e cos requisitos establecidos na Ley de Contratos das Administracións Públicas. Excepcionalmente, as obras poderán ser executadas pola propia Administración de acordo co establecido nos arts. 153 - 154 da Ley de Contratos das Administracións Públicas.

No caso do concurso, o Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adxudicación de obras contén os criterios xerais para a súa adxudicación, o desenvolvemento e aplicación práctica poderá ser realizado no concello, adxuntándoo a o Pliego e prestando aprobación e publicación o concello. De no facelo, aplicarásese o baremo establecido para as obras da deputación.

3.- A dirección e execución das obras realizaranse polo concello correspondente sin perxucio da posibilidade de que a deputación realice as inspeccións que considere convenientes.

4.- As modificacións dos contratos serán realizadas polo concello co arreglo ó establecido na Ley de Contratos das Administracións Públicas. En todo caso requirirá a redacción dun proxecto reformado que será aprobado polo concello e posteriormente pola deputación.

No caso de modificacións que non varíen o obxecto nin a finalidade do proxecto e non supoñan variación no presuposto, poderán ser aprobados pola presidencia da deputación.

5.- Calquer incremento que se derive da modificación do contrato, de liquidacións o de calquera outro, deberá ser financiado íntegramente polo concello correspondente.

En todo caso os concellos deberán remitir á Deputación:

1º.- Documentación relativa á contratación:

- Documento administrativo no que se formalicen os correspondentes contratos.

- Listado de obras cos datos de adxudicación debidamente cumplimentados no modelo que se utiliza, para idéntico fin, no Plan de Obras y Servicios.

- Se a adxudicación realizase mediante o Sistema de Subasta deberá remitirse o "Acta de Apertura de Plicas".

- No caso de Concurso además do "Acta Apertura de Plicas", deberá remitirse a xustificación da elección de esta forma de adxudicación, así como a aplicación dos criterios establecidos nos Pliegos.
- No caso de Procedimento Negociado, deberá remitirse certificación das ofertas presentadas e xustificación da publicidade de licitación, ben mediante a inserción do anuncio na prensa, ben pola solicitude de ofertas dirixidas ás empresas.

2º.- Documentación relativa á execución:

- Certificación de obra aprobada polo órgano competente (3 exemplares); no caso de suministros e servicios acompañarase un exemplar da factura.
- Fotografía do cartel da obra.
- Acta de recepción das obras ou suministros.

Comunicación Recepcions:

Os concellos deberán comunicar á Deputación con unha antelación de ó menos 20 días naturais, a fecha e hora na que formalizárase o acto de recepción e entrega a os efectos de asistencia dun técnico da Deputación á mesma, si así considerase oportuno

Os concellos asumirán as consecuencias derivadas da resolución do contrato o na execución das obras, motivado pola acción e omisión a eles imputable

4.- Disponer la exposición pública de la primera relación de obras y suministros del plan, aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

5.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

## **22.- PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO DE SORDOS NTRA. SRA. DEL ROSARIO.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar la concesión de la aportación de 3.650.000 ptas. correspondientes al ejercicio de 2000 al Centro Nuestra Señora del Rosario de Educación Especial de A Coruña, al que asisten menores de ayuntamientos de la provincia, con la finalidad de financiar parte de los gastos corrientes de las actividades asistenciales realizadas (cuidadora actividades extraescolares, servicios médicos y psicológicos, pretalleres, escuela de padres y gastos de administración), y que ascienden a 7.385.000 ptas.

El pago de la totalidad de la aportación se realizará en los términos previstos en la Base 48ª,4º de las de ejecución del presupuesto, acreditando el cumplimiento de la actividad y

presentando los documentos justificativos de gastos, mediante facturas originales so fotocopias compulsadas debidamente.

Conforme a dicha Base, corresponde al Presidente de la Corporación, previo informe de los servicios competentes, valorar el cumplimiento de las actividades e inversiones subvencionadas respecto de la documentación presentada.

Si se acredita en el expediente que la finalidad básica de la subvención ha sido cumplida, podrá mantenerse sin reducción el importe de lo inicialmente concedido, pero, en cualquier caso, el importe de gastos justificables habrá de alcanzar al menos el importe de la subvención. De no cumplirse este requisito, se dará un plazo no inferior 10 días para aportar nueva documentación, transcurrido el cual sin haberse recibido ésta, la cuantía se reducirá en la proporción que corresponda.”

### **23.- PROPUESTA CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA PRESTACIÓN, IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, PERÍODO JULIO 2001/DICIEMBRE 2003.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º Aprobar el texto del convenio que se adjunta como anexo al presente dictamen

2º) Facultar a la Presidencia para cuanto resulte procedente en orden al correcto desarrollo del presente acuerdo.”

[\(Texto convenio en página siguiente\)](#)

### **24.- PROPUESTA DE CONVENIOS DE ENTIDADES SOCIALES: CONVENIO CON LA ENTIDAD “ASFEDRO” DE LUCHA CONTRA LA DROGA PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO TERAPEÚTICO DE CONFURCO.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º Aprobar el texto del convenio que se adjunta como anexo al presente dictamen

2º) Facultar a la Presidencia para cuanto resulte procedente en orden al correcto desarrollo del presente acuerdo.”

[\(Texto convenio en página siguiente\)](#)

# CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE EN GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN, IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

En A Coruña a  
En la sede de la Diputación Provincial

## REUNIDOS

De una parte D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General, D. José Luis Almau Supervía.

De otra D.,    ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de

Ambos intervienen (en función de sus cargos) y en uso de las facultades que les están atribuidas.

Da fe del acto el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial, D. José Luis Almau Supervía,

## EXPONEN

- 1.- Que la Excma. Diputación Provincial de A Coruña tienen competencias en materia de Servicios sociales, según las previsiones de la Ley de Servicios Sociales 4/93 de 14 de Abril, en su art. 22, así como en el art. 5 del Decreto 240/95, (que regula los Servicios Sociales de atención Primaria) competencias que se concretan en el apoyo a los Ayuntamientos económico, técnico y jurídico para implantación y funcionamiento de los Servicios Sociales, y especialmente a los de menos de 20.000 habitantes.
- 2.- Que los Ayuntamientos asimismo, en virtud de las previsiones de la citada Ley 4/93 y del Decreto 240/95 tienen atribuidas competencias para la prestación de Servicios Sociales.
- 3.- Que interesa a las citadas Entidades establecer un Convenio de Cooperación, al amparo de los arts. 57 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y del 198.3 de la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, así como de las Bases de Convocatoria de Subvenciones para Servicios Sociales Municipales, publicadas por esta Diputación, con la finalidad de garantizar la prestación integral y adecuada de los Servicios Sociales de competencia municipal, en el territorio provincial.
- 4.- Que para la formalización de este Convenio existe consignación presupuestaria en la aplicación 0701.313.K/462.00.

Por lo expuesto, se establecen los términos de esta colaboración con el Ayuntamiento de conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- FINES

El presente Convenio se establece para el desarrollo de los Servicios Sociales de competencia Municipal a prestar por el Ayuntamiento de

### SEGUNDA.- OBJETIVO



El objetivo de esta cooperación consiste en la ayuda para las retribuciones del personal que se especifica en el Proyecto de Trabajo, directamente adscrito a los servicios de: Información/Orientación, Apoyo a la Unidad de Convivencia y Ayuda a Domicilio, según proyecto que se adjunta como Anexo I.

### TERCERA.- APORTACIÓN ECONÓMICA

Para atención de los Servicios Sociales municipales expresados en la cláusula 2ª, la Diputación aportará las cuantías que se expresan en los períodos siguientes:

- 1º período Julio/Dic 2001: ptas.
- 2º “ 2002: ptas.
- 3º “ 2003: ptas.

Se aplicará el IPC anual, a partir de 1-1-2002 y 1-1-2003.

El Ayuntamiento podrá concurrir a la Convocatoria de cualesquiera otras ayudas o subvenciones destinadas a los mismos programas, para la financiación de conceptos no cubiertos por esta aportación.

Para el pago del período 2001 existe consignación en la Partida D701/313R/46200.

### CUARTA.- COMPROMISO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ se compromete a realizar las actuaciones necesarias para desarrollar el objetivo del Convenio y a completar en lo necesario con su aportación económica el coste de los programas objeto del convenio, así como a justificar su realización ante la Diputación Provincial en las condiciones y plazos que se detallen. Cualquier variación en el Proyecto presentado habrá de ser solicitada mediante escrito razonado. En ningún caso podrá suponer incremento de la cantidad total comprometida por la Diputación.

### QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PAGO

PAGOS:

#### 1.- Período 1-7-2001/31-12-2001:

El 75% de la aportación provincial se librerá a partir de la firma del presente Convenio.  
El 25% restante, previa justificación de dicho período, que deberá realizarse antes del 31 de Marzo de 2002.

#### 2.- Período 1-1-2002/31-12-2002:

El 75% de dicha anualidad, una vez justificado el período anterior.  
El 25% restante previa justificación que se realizará antes del 31-3-2003.

#### 3. Período 1-1-2003/31-12-2003:

El 75% una vez aprobado el Proyecto anual y justificado el período anterior.  
El 25% restante previa justificación que se realizará antes del 31-3-2004.

El 25% de la aportación provincial que se libraré al final de cada período, requiere aportación de Memoria y Certificación de Pagos efectuados por retribuciones al personal directamente adscrito a los servicios objetos de convenio, encuadrados en los servicios de Atención Primaria, y de los ingresos obtenidos para los mismos conceptos y programas de otras administraciones públicas.

La justificación requerirá informe de los Servicios Sociales y del Servicio de Contratación.

En ningún caso el importe total de la aportación provincial podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con las de otras administraciones públicas para la misma finalidad, exceda del importe total justificado.

#### SEXTA.- SEGUIMIENTO

El seguimiento de dicho Proyecto de Actuación se efectuará con el apoyo técnico de la Sección de Servicios Sociales de la Diputación, la cual pondrá a disposición de los Ayuntamientos los medios de que dispone.

#### SÉPTIMA.- PLAZO

El presente Convenio tendrá una vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2003.

#### OCTAVA.-

En caso de incumplimiento de los objetivos, el Ayuntamiento queda obligado al reintegro de lo percibido más los intereses de demora devengados. Para la materialización efectiva de dicho reintegro, la Diputación Provincial queda facultada para utilizar la compensación con los ingresos de la recaudación de los impuestos del municipio gestionados por la Entidad Provincial.

Asimismo, el Ayuntamiento queda obligado a realizar el reintegro incluso por compensación, de los importes que corresponda, en caso de percibir otras ayudas destinadas a la cobertura de los mismos costos del programa financiado por esta Diputación, en la cuantía que exceda del importe total justificado.

El incumplimiento no justificado de las cláusulas del Convenio será causa de rescisión del mismo.

#### NOVENA.-

El presente Convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el mismo serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Resolución de Presidencia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por cuádruplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE

EL ALCALDE

Fdo. José Luis Torres Colomer

Fdo.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis Almau Supervía

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN FERROLANA DE DROGODEPENDENCIAS-ASFEDRO- PARA LA MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA "O CONFURCO"

En Ferrol, a diez de noviembre de 2001

**REUNIDOS**

El Sr. D. Juan Blanco Rouco, Vicepresidente 3º, por delegación de D. José Luis Torres Colomer, Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

D. Rogelio Rodríguez García, Presidente de ASFEDRO (Asociación Ferrolana de Drogodependencias).

**EXPONEN**

Que Asfedro en una ONG sin ánimo de lucro, que presta asistencia integral a los drogodependientes: sanitaria, psicológica, educativa-terapéutica, y de reinserción socio-laboral.

Que la asistencia a todos los usuarios es totalmente gratuita, voluntaria y anónima.

Que pertenece a la red asistencial del Plan de Galicia sobre Drogas de la Consellería de Sanidade e Servizos Sociais de la Xunta de Galicia, siendo la entidad de referencia de la Consellería para la asistencia a drogodependientes en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal (21 ayuntamientos).

Que gestiona entre otros los siguientes servicios asistenciales:

- La Comunidad terapéutica "O Confurco": habiendo atendido desde su puesta en funcionamiento en 1990 a 600 pacientes de la Provincia de A Coruña, en régimen de internamiento.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-**

El objetivo de este Convenio es el desarrollo en la provincia de A Coruña de los recursos destinados a la atención de toxicómanos, mediante programas educativo-terapéuticos y de reinserción socio-laboral, a través de la colaboración con la Asociación Ferrolana de Drogodependencias - ASFEDRO- en la mejora y adaptación de las instalaciones de su Comunidad Terapéutica en la Granja de Rehabilitación del Confurco en Doniños, Ferrol, obras que llevarán a cabo los alumnos-trabajadores de la Escuela-Taller, concretándose la colaboración de la Diputación Provincial de A Coruña en la financiación de material de obra necesario para este proyecto, siendo el importe de este material de 14.624.568 pts. (87.895,42 euros) como figura en

el Presupuesto de materiales del proyecto técnico redactado por el arquitecto Juan A. López Pérez de Gamarra.

## **SEGUNDA.-**

ASFEDRO se compromete a la ejecución del proyecto de mejora y adaptación de las instalaciones de su Comunidad Terapéutica de Doniños, en cumplimiento de lo expresado como objeto del presente Convenio, realizando las obras previstas.

Son de su cargo cuantas autorizaciones, seguros, licencias y cargas correspondan para su ejecución. Asimismo hará constar en todo tipo de información que realice en desarrollo de la obra la colaboración de la Diputación de A Coruña.

Igualmente corresponde a la Asociación de remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo.

## **TERCERA.-**

La Diputación aportará hasta 10.000.000.-pts (60.101,21 euros) para gastos de material de obra en la ejecución del Proyecto de reparaciones y mejora de la Granja de Rehabilitación del Confurco en Doniños, Ferrol, siendo por cuenta de ASFEDRO la aportación de mano de obra, que llevarán a cabo los alumnos-trabajadores de la Escuela-Taller, y la restante aportación que se requiera para ejecutar el proyecto. La aportación será con cargo a la partida 0701/313M-780.99.

## **CUARTA.-**

A.- La aportación Provincial se abonará , del modo siguiente:

1º) pago: El 50% previa presentación de la documentación justificativa a que se refiere el punto B de la presente cláusula.

2º) pago: El 50% restante una vez justificada la totalidad de la obra, previa presentación de la documentación a que se refiere el punto B de la presente cláusula.

B.- La documentación justificativa requerirá

1º) Adquisición de bienes: facturas originales o fotocopias compulsadas.

2º) Ejecución de las obras: Si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimado por el importe de la ejecución material o facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.

3.-Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente que podrá contener los gastos generales, beneficios industrial e I.V.E. y factura original o compulsada expedida por el contratista.

4.- Señalar la cuenta de titularidad de la Fundación para efectúa los pagos.

5.- Para el cobro del último plazo se requerirá además la presentación de declaración de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la inversión para la que fue concedida.

6.-Relación detallada de subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto o la declaración en su caso de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto, se minorará la aportación de la Diputación hasta la cantidad justificada; en el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la presente cláusula.

Si, para la realización del objeto del presente Convenio la Fundación obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas, se minorará la aportación de la diputación provincial de A Coruña.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de Fondos.

**QUINTA.-**

El periodo de vigencia del presente convenio será hasta la finalización de las obras que constituye su objeto, debiéndose presentar la documentación justificativa antes del 30 de mayo de 2002, teniendo por tanto vigencia hasta esa fecha.

**SEXTA.-**

La alteración de las condiciones tenidas encuentra para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

**SÉPTIMA.-**

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión
- La falta de justificación de las cantidades

**OCTAVA.-**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
FERROLANA DE DROGODEPENDENCIAS

Fdo. José Luis Tores Colomer

Fdo. Rogelio Rodríguez García

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. José Luis Almau Supervía

## **25.- CONVENIO CON LA ENTIDAD “REMANSO” PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD EN A CORUÑA.**

(Entran los Sres. Domínguez y Porto)

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Muy brevemente, y para que se entienda también por qué en el punto 24 mantenemos una posición, y por qué en el punto 25 matizamos la posición y por lo tanto el voto sale de otra manera.

(Entra el Sr. Erias Rey).

Es evidente que es una cosa bien diferente encontrarse con una entidad que viene prestando sus funciones desde hace equis tiempo, en lo que se contrasta su trabajo, y en lo que además se evidencia que está cumpliendo una función que los organismos públicos no están cumpliendo y que por lo tanto tuvo que ser la sociedad civil que se armó y tuvo que darle solución, me estoy refiriendo en este caso concreto al tema de Asfedro, como si me refiriera a otro, pero hablo de ése porque además lo conozco y porque participé, de la manera más humilde que me correspondía, pero participé en su fundación. Pero en cualquier caso, quiero decir que caso distinto es lo que acabo de explicar, porque además, desgraciadamente, aún la administración pública no se ha tomado en serio una política de las instituciones respecto al problema de la prevención y de la atención al fenómeno de la drogadicción, y en cualquier caso surgen iniciativas, como la que surgió aquí, y hay que ayudarlas. Y un caso diferente con el que nos encontramos, que no sé si acabará igual o no, no lo sé, pero en todo caso a mí no me gustaría que acabara igual, porque si aquí lo que se está planteando es que hay una entidad de un ayuntamiento de La Coruña, en pleno siglo XXI, que le está pidiendo dinero a la Diputación para hacer nada más y nada menos que una residencia a la tercera edad, es que algo falla, y que los poderes públicos, en este caso entiendo yo la administración autonómica, no están siendo sensibles a una necesidad básica, que es la atención al nuestros mayores. Y por lo tanto, creo que cosa diferente sería si lo que se estuviera planteando es que en esa residencia hubiera que hacer algún tipo de actuación, o algún tipo de obras complementarias, o algún tipo de programas específicos, y nosotros, quisiéramos o no quisiéramos colaborar, podríamos discutir, pero mi gran sorpresa es que lo que se está hablando aquí es de que nosotros contribuyamos realmente a la construcción de algo que le corresponde competencialmente a la comunidad autónoma. Entones, a mí me pone un poco los pelos de punta que continuemos en esa tónica de tener que estar asumiendo actuaciones en competencias que yo creo..., y sobre todo en una como ésta, que es sensible y que puede dar lugar a malas interpretaciones, incluso la posición que estamos manteniendo nosotros como grupo, casi, casi, afirmo que dará lugar, no a

malas interpretaciones, sino posiblemente a malformaciones, pero queremos decir lo que pensamos, claro, no abramos aquí la espita para que nos creamos que aquí se puede hacer con todo, de todo.

A nosotros no nos gusta nada en principio que esta institución tenga que colaborar en la construcción de un centro que le corresponde competencialmente, naturalmente, a la comunidad autónoma. En ese sentido, vamos a mantener una posición de abstención, pero yo creo que estamos siendo, de alguna forma, poco activos en la iniciativa política, es decir, esta diputación parece que sólo resuelve los problemas con dinero, y hay veces que también hay que usar la iniciativa política, la intermediación política, no para ahorrar cuartos, que a lo mejor los tenemos que poner igual, sino para tocar la campana, para pulsar en el botón de la institución correspondiente, de la institución que además tiene la competencia, para que se dé cuenta de que tiene flancos sin cubrir. En este caso concreto, aquí el cuadro que yo veo es una ciudad como La Coruña en una demanda por una institución para una residencia de la tercera edad, y una diputación teniendo que solventar lo que no está haciendo en este caso concreto la institución autonómica.

(Sale el Sr. López Sueiro)

En ese sentido va nuestra abstención, que no en otro, y naturalmente quisiéramos que se tratara de un caso completamente diferente, pero ya digo, también un poco por coherencia con lo que se está haciendo con otros casos, algún día tendremos que ver si estamos cubriendo simplemente las cosas que no hacen otras instituciones, o si estamos haciendo realmente iniciativa política, que yo creo que es la que en este caso posiblemente esté faltando. En ese sentido, reitero nuestra posición de abstención.

Sr. Varela Rey

En la línea argumental que apunta el diputado del BNG de que la atención para la tercera edad puede ser competencia de la Xunta, en la misma línea podríamos argumentar que también la atención a drogodependientes puede ser competencia de la Xunta. Igual que podríamos argumentar que todo, absolutamente, debería ser competencia de la administración. Pero yo creo que también debemos pensar, o matizar, que otras entidades u otras instituciones pueden hacer una magnífica labor, como en este caso.

Yo creo que el tema de los mayores no es un problema de presente; es un problema de futuro, realmente es una preocupación de todas las sociedades, sobre todo con mayor nivel de vida, y a mayor abundamiento, hay determinadas instituciones que están apostando por ayudar, entidades financieras, por ejemplo dentro del programa de Caixa Galicia, de cara a inversión de futuro, Caixa Galicia va a hacer un importante esfuerzo económico, de que parte de sus ganancias se van a invertir en atención a los mayores, ¿no?. Pues yo creo que también es bueno que desde una institución como es la Diputación también se colabore en este sentido. Lógicamente, no dejando únicamente a las entidades privadas esa función, pero yo creo que en ese binomio, esa convivencia



entre la aportación que puedan hacer las instituciones públicas, y lo que puedan hacer también las entidades privadas, yo creo que ahí se requiere mayor pluralidad, que hay mayor aportación, creo que hay un mayor compromiso, una mayor corresponsabilidad, yo creo que eso es favorable para nuestra sociedad, que enriquece incluso determinadas aspiraciones para, al final, tratar de incidir en un sector sensible, y por lo tanto nosotros creemos que ésta es una buena posición por parte de la institución provincial para ayudar a este colectivo a través de esta fundación.

(Sale el Sr. Villamor Calvo)

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 24 Diputados (15 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 4 Diputados (2 -BNG, 1-PP y 1-PSOE por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico.

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1º Aprobar el texto del convenio que se adjunta como anexo al presente dictamen

2º) Facultar a la Presidencia para cuanto resulte procedente en orden al correcto desarrollo del presente acuerdo.

---

# **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN REMANSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD**

En A Coruña, a ocho de noviembre de dos mil uno.

## **REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General D. José Luis Almau Supervia

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez-Losada Trulock, Presidenta de la Fundación Remanso clasificada de interés asistencia por la Xunta de Galicia (Orden de 10-11-99) e inscrita en el Registro de Fundaciones de interés gallego por orden de 25 de noviembre de 1.999.

## **EXPONEN**

Que entre los objetivos de la Fundación Remanso, sin ánimo de lucro está el crear servicios de atención a las personas mayores dependientes, en territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia

Que con esta finalidad, han iniciado la creación de un Centro Residencial mixto para personas de la tercera edad de escasos recurso.

Que a su vez la Diputación actúa de conformidad con sus competencias propias, determinadas en el art. 22 de la Ley de Servicios Sociales 4/93, y 109 y 118 de la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.-**

La Diputación se plantea como objetivo de este convenio el desarrollo en la provincia de los recursos destinados a la atención a la tercera edad colaborando con la Fundación Titular del Centro concretándose la actuación de la Diputación en la financiación de las obras que figuran en el presupuesto 155/01 de la empresa Proycoga que figura como Anexo, y hasta el límite de la aportación que se indica en la cláusula 3<sup>a</sup>, con el contenido siguiente:

\* Cerramientos de fachada, cubierta superior, cubierta zona inferior, remates de cubierta por importe de 19.460.369 pts.

### **SEGUNDA.-**

La Fundación Remanso se compromete al cumplimiento de lo expresado como objeto del convenio, realizando las obras previstas.

Serán de su cargo, cuantas autorizaciones, seguros, licencias y cargas correspondan para su ejecución.

La Fundación hará constar en todo tipo de información que realice en desarrollo de la obra la colaboración de la Diputación de A Coruña.

Igualmente corresponde a la fundación la remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio; y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo, en cuanto información se solicite.

### **TERCERA.-**

La Diputación apartará un máximo de 10.000.000.-pts. para gastos de ejecución de la fase de obra para el 2001 presentado, siendo a cargo de la Fundación la restante aportación que se requiera para ejecutar el Proyecto, con cargo a la partida 0701/313M/78099 del presupuesto vigente.

### **CUARTA.-**

A.- La aportación Provincial en su totalidad se abonará previa presentación de la documentación justificativa de la realización del gasto previsto en el convenio, del modo siguiente:

#### **1º.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- a) Si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimada por el importe de la ejecución material y facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.
- b) Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente que podrá contener los gastos generales, beneficios industrial e I.V.E. y factura original o compulsada expedida por el contratista.

2º.- Se señalará la cuenta titularidad de la Fundación para efectuar el pago:

3º.- Se requerirá además la presentación de declaración de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la inversión para la que fue concedida.

4º.- Relación detallada de subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto o la declaración en su caso de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto, se minorará la aportación de la Diputación en el porcentaje correspondiente a la financiación prevista de la actividad, que es el 51,39 % de la cantidad justificada; en el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superara la cantidad indicada en la presente cláusula.

Si, para la realización del objeto del presente Convenio la fundación obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas, se minorará la aportación de la Diputación provincial de A Coruña, de forma tal que el total de las subvenciones obtenidas no supere el 100% del importe del gasto justificado.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de fondos.

### **QUINTA.-**

El periodo de vigencia del presente convenio será hasta la finalización de lo que constituye su objeto, debiéndose presentar la documentación justificativa antes del 28 de febrero del 2002 teniendo por tanto vigencia hasta el 28 de febrero de 2002.

**SEXTA.-**

La alteración de las condiciones tenidas encuentra para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

**SÉPTIMA.-**

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión
- La falta de justificación de las cantidades

**OCTAVA.-**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001.

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE D E LA DIPUTACIÓN LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN  
REMANSO.

Fdo. José Luis Torres Colomer

Fdo. Carmen Rodríguez-Losada Trulock

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. José Luis Almau Supervia.

## **26.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO PARA FINANCIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Voy a ser lo más breve que pueda, que va a ser bastante breve. Dejando de lado lo que me acabo de referir, por qué con unos sí y con otros no, que es el tema concreto, yo creo que suena un poco fuerte, en el programa en concreto de las piscinas cubiertas, yo creo que tenemos todas y todos en la mente la sangría, que se hizo no, que se está todavía haciendo, en este pleno aún se acaba de discutir un caso concreto por lo menos, de la sangría que supuso para las arcas una mala gestión y la elaboración de unas bases que no eran buenas, y después una mala iniciativa política, por decirlo de alguna manera. Yo no sé si la línea, aparte de suplementar, antes se refería el compañero del PSOE y tiene razón, efectivamente, no es responsabilidad de los ayuntamientos, por lo menos en estos casos que estamos mirando, no es responsabilidad de los ayuntamientos que los proyectos fueran mal, -en este caso concreto, en otros también hay responsabilidad de los ayuntamientos, pero en éste caso no-, pero lo que es evidente es que ahí hay una vara de medir que es diferente en el caso de unos y en el caso de otros. Al ayuntamiento de Carballo, contra el cual no tengo nada, ni contra su alcalde, ni contra sus ciudadanos, ni contra nadie en absoluto, todo lo contrario, y que a mí ya me gustaría que no tuviera que venir aquí este tema, pero yo formo parte de esta corporación y por lo tanto opino de lo que veo, entonces al ayuntamiento de Carballo se le acaba de aprobar en otro de los puntos de este pleno un modificado de casi, casi, treinta millones de pesetas para la misma obra, un reformado que no es responsabilidad del ayuntamiento de Carballo. Y al ayuntamiento de Carballo se le hace ahora un convenio, singular, muy específico, que no sé si será de los primeros que se hace para estos temas, porque es -da la impresión- poner la piscina prácticamente a tope de funcionamiento, y a mí si me dicen ustedes ahora que esa va a ser la línea que van a mantener con el resto de las piscinas que no queden dotadas en cuanto a infraestructuras y a medios, nosotros vamos a variar el voto, es decir, yo le voto que sí. Si la línea del grupo de gobierno va a ser firmar un convenio con todos los ayuntamientos, que por las razones que aquí ya sabemos, se van a encontrar con piscinas que en la mayoría, yo diría que en la totalidad de los casos, van a quedar a cero en cuanto a infraestructura y a medios, es decir, sin lo que le van a poner al ayuntamiento de Carballo, es decir, sin la señalización anterior, sin las banderas de hidromasaje, sin los secamanos, sin las jaboneras, sin los aros salvavidas, sin las perchas, etc., etc., es decir, si a todos los ayuntamientos se les va a hacer una dotación similar para las piscinas que se hicieron a través del plan de la Diputación nuestro voto va a ser favorable. Yo adelanto que podemos cambiar nuestro voto si eso va a ser una línea de complemento para todo el mundo; si no va a ser esa línea, nosotros nos vamos a abstener, porque claro, la piscina de Carballo necesitará, es verdad, todos estos complementos para funcionar en condiciones, que no es tirarse al agua y salir

para afuera, eso es un charco, una piscina lleva todo un equipamiento; si ese equipamiento se le va a poner a todas las piscinas que fueron con el plan, *Chapeau*, por nosotros no hay ningún tipo de problema, pero en principio, nuestra extrañeza por que venga en un convenio, además a través de la forma de convenio.

Por lo tanto, yo querría que alguien del grupo de gobierno nos clarifique también esto, porque claro, si va a ser, como es de momento, una actuación singular, porque si no, no vendría a través de un convenio, sería un convenio con todos los ayuntamientos incluidos en el plan de piscinas cubiertas para la dotación de infraestructuras en cada una de las piscinas que se hicieron a través de ese plan, si no, esto queda muy cojo. Y vaya mi reiteración de que los habitantes de Carballo tienen todo el derecho, igual que el resto, -y por eso digo, igual que el resto-, a disponer de una piscina municipal cubierta en condiciones con todo tipo de infraestructuras.

En ese sentido, nosotros en principio íbamos a abstenernos, pero si el grupo de gobierno nos adelanta que esto es una línea para el conjunto de las obras que se hicieron a través de este plan, estamos dispuestos a variar el voto.

(Entra en el Salón la Sra. Vázquez Veras)

Sr. Fernández Moreda

Yo también voy a ser breve, más breve que el Sr. Doval, cosa que no es nada difícil, nada difícil ser más breve que el Sr. Rodríguez Doval, aún a pesar de que anuncie que va a ser breve. Vamos a abstenernos en este punto, en gran parte de lo que dijo tiene razón, si esto es un trato que se va a dar a todos los ayuntamientos que hayan hecho piscinas municipales, pues bueno, pues hay un convenio para todos, es una decisión que podemos recibir agradablemente; si no es así, no es razonable, porque esto se puede conseguir con las subvenciones que tiene la Diputación, entonces debemos tratar de que todos los ayuntamientos tengan las mismas oportunidades, y aquí está claro que hay ayuntamientos que no tienen las mismas oportunidades que el ayuntamiento de Carballo. Yo felicito al alcalde de Carballo por conseguirlo, porque si no lo intentase sería un mal alcalde, pero es una injusticia, por lo tanto vamos a votar abstención.

Sr. Varela Rey

No quisiera venir aquí a este salón a defender ningún tema injusto, y menos si afecta al ayuntamiento de Carballo. Únicamente voy a dar dos datos para poner encima de la mesa: primero, que para esta obra el ayuntamiento aporta 50 millones; y segundo, que el reformado supuso un 16%, pero que parece que por situaciones técnicas, si el reformado en lugar de ser el 16% fuera el 20%, cubriría holgadamente estas cantidades. Por lo tanto, estamos hablando de la aportación municipal, 50 millones; el reformado, el 16% sobre la obra; y que el 4%, que sería hasta el veinte el

límite, sobraría dinero para no tener que traer este convenio, pero parece ser que por procedimiento era necesario. Por lo tanto, lo que sí no me gustaría es que ni el ayuntamiento de Carballo tuviera ningún trato de favor en esta casa, y a mí me costaría mucho defenderlo.

Pero en todo caso, me gustaría que tampoco por el hecho de ser el portavoz no pudiéramos tener la misma atención que tiene cualquier ayuntamiento en la misma situación. Por lo tanto, en ese sentido, sí que tendré que defender.

Sr. Presidente

Hombre, yo creo que debe entenderse que un elevador hidráulico para discapacitados y los flotadores para dividir las calles de la piscina, que es necesario, aparte de otras cosas, para el funcionamiento de la piscina, por lo tanto yo creo que cualquier piscina que no esté dotada de eso hay que dotarla, y por supuesto así debe ser en un futuro, si no es así.

### **VOTACIÓN.**

Votan a favor: 15 Diputados (PP)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 12 Diputados (9 -PSOE y 3 -BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Carballo para la financiación del equipamiento de la piscina cubierta municipal, de conformidad con el texto que se une como anexo.

2.- Aprobar la aportación de la Diputación, por importe de 7.000.000.- pts. (42.070,85 euros) que supone un porcentaje de financiación del 95,74% del presupuesto total.

·  
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DE CARBALLO.

En A Coruña a

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, DON JOSE LUIS TORRES COLOMER, asistido por el Secretario General D. JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA

Y de otra parte el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Carballo, DON MANUEL VARELA REY

Los comparecientes intervienen en uso de las facultades que, por razón de sus cargos, les están atribuidas

### **EX P O N E N:**

1º.- En el Convenio Xunta - Diputación para la Reforma y Construcción de Instalaciones Deportivas 1997-2001 figura incluida la obra "Piscina Cubierta en Carballo".

2º.- La ejecución de esta obra y el consiguiente esfuerzo inversor (213.737.278.- Ptas. de contrata y 204.461.080.- Ptas de adjudicación correspondiente al Proyecto Inicial y Reformado) representa ya una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Municipio, permitiéndoles disfrutar de unas instalaciones idóneas para la práctica del deporte, actividades de ocio, así como actividades terapéuticas y de rehabilitación.

No obstante, ambas instituciones consideran que es preciso dotar a la piscina e instalaciones de elementos de equipamiento no previstos en el proyecto pero que complementan el mismo y que contribuirán a hacer optimas las instalaciones, ofreciendo la necesaria diversificación de la oferta para un mejor disfrute de las instalaciones por los usuarios.

3º.- En este sentido si bien el proyecto ya contemplaba medidas para la supresión de barreras arquitectónicas para minusválidos se considera conveniente dotar a las instalaciones de un elevador para discapacitados que facilitará muy significativamente la utilización de las instalaciones por este colectivo.

Asimismo otro equipamiento como sauna e hidromasaje, waterpolo, equipamiento de seguridad (mayor número de salvavidas, etc.) contribuirán a mejorar notablemente la prestación de este servicio a los ciudadanos.

Por todo lo cual:

### **A C U E R D A N:**

Formalizar el presente **CONVENIO** con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO



El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Carballo para la financiación del equipamiento de la Piscina Cubierta de Carballo, cuya descripción figura como Anexo.

## SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

La Diputación Provincial de A Coruña financiará el equipamiento señalado en la Cláusula anterior con una aportación máxima de 7.000.000.- Ptas. (42.070,85 euros), financiándose con cargo a la Aplicación Presupuestaria 0601/452C/76299.

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 95,7402692% del total de los gastos; no obstante será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

## TERCERA.- CONTRATACIÓN

Corresponde al Ayuntamiento de Carballo la contratación del equipamiento, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con arreglo a los Pliegos-Tipo de Suministro de la Diputación Provincial de A Coruña, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el 30 de marzo de 2001.

## CUARTA.- APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La Diputación abonará su aportación al Ayuntamiento de Carballo a la presentación de la correspondiente factura y acta de recepción aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento de Carballo, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la Cláusula 2ª.

Este pago se realizará en un máximo de 2 plazos.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula 2ª.

En el supuesto de que el importe final de los suministros fuese superior, cualquier exceso que resultase en la cantidad señalada será por cuenta del Ayuntamiento de Carballo.

El importe total de la aportación de la Diputación, en concurrencia con las aportaciones de otras instituciones públicas o privadas, no podrá superar el importe total del equipamiento objeto del presente convenio acreditado mediante los oportunos justificantes de gasto.

A estos efectos por el Ayuntamiento de Carballo se comunicará a la Diputación la totalidad de las aportaciones obtenidas para la financiación de la contratación de los equipamientos recogidos en este Convenio.

En el supuesto de que no se justificara la totalidad de los gastos o se tuviera financiación de otras entidades, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña hasta cubrir el 95,7402692% de la cantidad justificada no financiada.

#### QUINTA.- DESTINO Y COMPROBACIÓN POR LA DIPUTACION

El Ayuntamiento de Carballo se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden, pudiendo comprobar la Diputación de A Coruña, cuando lo estime pertinente, los equipamientos suministrados con arreglo al presente Convenio.

Los equipamientos adquiridos con arreglo al presente Convenio pasarán a ser bienes de titularidad municipal siendo a costa del Ayuntamiento de Carballo el mantenimiento y adecuada conservación de los mismos.

#### SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de establecer un seguimiento coordinado de la ejecución del presente Convenio y realizar las funciones a que se refiere la Cláusula 8ª se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada una de las instituciones nombrados por sus respectivos Presidentes.

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio iniciará su vigencia en la fecha de su firma y finalizará antes del 30 de abril de 2002, debiéndose entregar la documentación justificativa señalada en la Cláusula 4ª dentro de dicho plazo.

## OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Corresponde al Pleno de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio, previo informe de la Comisión de Seguimiento.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio se aplicará supletoriamente el Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

En prueba de todo lo cual firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

**PRESUPUESTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA  
MUNICIPAL DE CARBALLO**

1 Elevador hidráulico discapacitados	526.380.-
76 Perchas metálicas inoxidables	64.448.-
3 Aros salvavidas acero inoxidable	35.229.-
3 Postes y flotadores de salidas falsas	132.852.-
1 Juego de porterías de waterpolo	280.000.-
2 Saunas de madera de abeto	1.071.740.-
2 Torniquetes unidireccionales c/fichas	562.994.-
1 Rotulación de fachada	785.320.-
1 Señalización interior	215.600.-
2 Bañeras hidromasaje	1.276.920.-
222 Asientos de graderío	796.314.-
11 Dosificadores de jabón	52.292.-
11 Secamanos por aire caliente	346.038.-
26 Jaboneras acero inoxidable	48.360.-
1 Barandilla salida piscina acero inoxidable	9.583.-
2 Corcheras división de calles	98.902.-
Total base imponible	6.302.972.-
IVA (16%)	1.008.476.-
<b>Total</b>	<b>7.311.448.-</b>

**27.- RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA EN EL PATRONATO DEL MUSEO DO POBO GALEGO, COMO PATRÓN INSTITUCIONAL Y ABONO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2000 Y 2001.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Ratificar la integración de la Diputación de A Coruña en el Patronato del Museo do Pobo Galego como Patrón Institucional.

2.- Abonar al Patronato del Museo do Pobo Galego las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001, por importe de 500.000.- pts. cada una de ellas, en concepto de cuota.

3.- Cualquier modificación de la cuota en el futuro deberá recogerse expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el correspondiente ejercicio.”

**28.- RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA EN LA FUNDACIÓN GALICIA EUROPA COMO MIEMBRO ASOCIADO Y ABONO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2000 Y 2001.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión

1.- Ratificación de integración de la Diputación de A Coruña en la Fundación Galicia Europa como Miembro Asociado.

2.- Abonar a la Fundación Galicia Europa las aportaciones correspondientes a los años 2000 y 2001, por importe de 4.000.000.- pts. cada una de ellas, en concepto de cuota.

3.- Cualquier modificación de la cuota en el futuro deberá recogerse expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el correspondiente ejercicio.

Sr. Presidente

Esta presidencia pide otra vez a esta corporación, en este caso no que quede sobre la mesa, sino la incorporación al orden del día de los puntos 29, 30 y 31.

## **29.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2001.**

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente propuesta de la presidencia:

“Visto que el artículo 46.2a de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL), de acuerdo con la redacción introducida por la Ley 11/1999, del 21 de abril, ordena que el Pleno de las diputaciones provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del Pleno de noviembre correspondería celebrarla el día 30 de ese mes y que la aprobación inicial del presupuesto general de la Diputación para el ejercicio 2002 debe efectuarse el 23 de noviembre como fecha límite para garantizar que pueda entrar en vigor coincidiendo con el nuevo año,

Por lo tanto, con el fin de evitar dentro de lo posible la acumulación de sesiones plenarias y como excepción singular del régimen ordinario establecido el 10 de septiembre de 1999,

PROPONER AL PLENO, previa ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al undécimo mes de 2001 se celebrará el día 23 de noviembre, viernes, a partir de las doce horas”.

## **30.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: RENUNCIA DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. MANUEL MOSCOSO LÓPEZ. TOMA DE CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE VACANTE.**

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente propuesta de la presidencia:

1. Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el diputado provincial Sr. Manuel Moscoso López.

2.- Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.- Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/85, de 19 de junio del régimen electoral general.

**31.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: RENUNCIA DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. JESÚS VILLAMOR CALVO. TOMA DE CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE VACANTE.**

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente propuesta de la presidencia:

1. Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el diputado provincial Sr. Manuel Moscoso López.

2.- Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.- Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/85, de 19 de junio del régimen electoral general

Sr. Presidente

Hay una moción, que por motivos técnicos no entró en el orden del día: la renuncia del diputado compañero Sr. Toja, por lo tanto pido que se apruebe la urgencia de esa moción.

Por unanimidad, se aprueba la urgencia.

Sr. Presidente

Aprobada la urgencia, la propuesta es la toma de conocimiento también de la renuncia del diputado Sr. Toja Parajó.

**PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: RENUNCIA DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. JOSÉ TOJA PARAJÓ. TOMA DE CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE VACANTE.**

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente propuesta de la presidencia:

1. Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el diputado provincial Sr. José Toja Parajó.

2.- Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.- Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/85, de 19 de junio del régimen electoral general.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Sr. Fernández Moreda

Brevemente también, para expresar en el nombre del grupo socialista el respeto y la amistad a los tres compañeros diputados que hoy presentan su dimisión. Sé que es por cuestiones internas del partido, pero quiero testimoniar en nombre de todo el grupo el afecto y la amistad, lo que pone de manifiesto que, compartiendo distintas ideologías, hay muchas cosas que nos unen, y se puede tener una amistad, una amistad como la que tenemos con los tres diputados. Lamento que por circunstancias internas del partido tengan que abandonar esta diputación, y los echaremos de menos, y si me permiten un poco más al Sr. Moscoso, porque ha sido, y ha demostrado su talante dialogante en la presidencia de la Comisión de cooperación y asistencia a municipios, y que somos arrieros y nos encontraremos, si Dios quiere, muchas veces en el camino.

(aplausos)

### Sr. Presidente

Todos echaremos de menos a los tres compañeros que nos dejan temporalmente, pero como alcaldes que son, sin duda estarán con frecuencia en esta casa, y nosotros encantados de verlos aquí.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.